

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



CONSEJERÍA **JURÍDICA**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/429/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO **MORELENSE PROCESOS ELECTORALES** Υ **PARTICIPACION** CIUDADANA, POR EL QUE SE **APRUEBA** ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO **MEDIANTE** EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/241/2023.

n	DCED	VACIO	NEC	CENER	RALES
u	BSEK	VACIU	INE 2	GENER	(ALES

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. MORELOS Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: impepac.- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.- CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/429/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO DE **PROCESOS ELECTORALES** Υ **PARTICIPACIÓN** MORELENSE CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACION CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024. APROBADO MEDIANTE EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/241/2023¹.

ANTECEDENTES

1. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2023. En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6155, Sexta Época, el Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2023.

En ese sentido, cabe precisarse que al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se le autorizó como presupuesto de egresos del año 2023, el siguiente desglose:

Aprobación Publicación Vigencia

2023/12/14 2024/01/31 2023/12/14

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) Expidió

¹ En lo subsecuente Calendario de actividades.



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Anexo 3 Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana					
motitute	o Wiorelende de l'Tod	Pesos	artioipaoion	Oladadaria	
Concepto	Total	Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	106,363,518.37	106,363,518.37	ı	106,363,518.37	
Financiamiento Público a Partidos Políticos Año Ordinario	94,421,078.34	94,421,078.34	-	94,421,078.34	
Financiamiento por Actividades de Representación Política 6%	5,665,264.70	5,665,264.70	1	5,665,264.70	
Financiamiento Público a Partidos Políticos por Actividades Específicas	2,832,632.35	2,832,632.35	-	2,832,632.35	
Apoyo Financiero a Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Municipales Durante el Proceso Electoral	2,137,248.00	2,137,248.00	-	2,137,248.00	
Apoyo Financiero a Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Distritales Durante el Proceso Electoral	999,120.00	999,120.00	-	999,120.00	
Apoyo a Ciudadanos	176,400.00	176,400.00	1	176,400.00	
Total	212,595,261.76	212,595,261.76	-	212,595,261.76	

2. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Con fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria urgente aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, a través del cual determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Organización y Partidos Políticos	Dr. Alfredo Javier Arias Casas	Dr. Alfredo Javier Arias
	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Casas

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"

3 de **67**



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Mtra.	Elizabeth	Martínez
Gutiérre	ez	

- 3. ACUERDO IMPEPAC/CEE/036/2023. Con fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, fue aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/036/2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva, al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, por el que se determinan las cifras de los montos máximos de financiamiento privado que los partidos políticos con reconocimiento acreditado ante este órgano comicial podrán recibir de sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2023; en cumplimento al artículo 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- 4. REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS DOS MIL VEINTITRÉS. En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª época, número 6200, órgano de difusión del gobierno del estado, la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, derivada del Decreto número Mil Trece (1013).
- 5. OFICIO INE/CVOPL/010/2023. En fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, el IMPEPAC, recibió el oficio número INE/CVOPL/010/2023, a través del SIVOPLE, mediante el cual los consejeros electorales Norma Irene de la Cruz Magaña, Dania Paola Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez y José Martín Fernando Faz Mora, solicitaron a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sustanciar el procedimiento para ejercer las atribuciones especiales a la facultad de atracción. 6. ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE INE/SE/AT-01/2023. Con fecha nueve de

junio de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del INE, emitió acuerdo en el expediente INE/SE/AT-01/2023, mediante el cual se determina lo siguiente:

[...]

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ACUERDO

PRIMERO. Agréguense a sus autos el oficio de cuenta suscrito por el encargado de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 48, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones se admite la solicitud de mérito, al contar con todos los requisitos establecidos en la ley; en consecuencia, se ordena sustanciar el procedimiento de atracción por la vía ordinaria establecida en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 62, párrafo 1, inciso d), del Reglamento de Elecciones, se ordena dar vista por vía electrónica con la solicitud, el oficio del encargado de Despacho de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y el presente proveído, a los organismos públicos locales electorales de las treinta y dos entidades federativas, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al momento en que se notifique la presente determinación, manifieste lo que a su interés convenga respecto de la solicitud de atracción y que proporcione al INE la información que estimen oportuna para la atención del particular. El desahogo de la vista se deberá realizar por medio del correo electrónico institucional que autoricen para ello y remitirse en formatos de archivo .doc .docx o .pdf a los correos del INE mencionados en las consideraciones del presente proveído o mediante el sistema SIVOPLE.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 62, párrafo 1, inciso c), del Reglamento de Elecciones, se REQUIERE a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al momento en que notifique el presente, emitan opinión técnica en la que se pronuncien sobre su viabilidad, en el ámbito de sus competencias, para determinar una fecha homologada para la conclusión del periodo de precampañas, así como lo relativo para recabar apoyo de la ciudadanía para las personas

2023/12/14 Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"

2023/12/14

2024/01/31



MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

aspirantes a candidaturas independientes, para los procesos electorales locales y el proceso electoral federal 2023-2024, los cuales se llevarán a cabo en las treinta y dos entidades federativas, esclareciendo cualquier aspecto que consideren deba ser considerado en la determinación que adopte el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. Notifíquese a los organismos públicos locales a través del SIVOPLE, a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral por correo electrónico institucional, o por cualquier otro que garantice la efectividad de la notificación, ambas autoridades deberán remitir vía correo electrónico el acuse de recibo correspondiente a las cuentas de correo que se precisan en este acuerdo. Hágase público el presente acuerdo por medio de estrados electrónicos de este Instituto, de conformidad con los artículos 38 y 40, párrafo 5, del Reglamento de Elecciones; 122 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16, párrafo 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

[...]

7. OFICIO INE/UTVOPL/082/2023. Con fecha doce de junio de dos mil veintitrés, se hizo del conocimiento a las presidentas y presidentes de los consejos generales de los organismos públicos locales con procesos electorales locales, mediante oficio identificado con el numeral INE/UTVOPL/082/2023, la siguiente información:

[...]

Con fundamento en los dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley Genera, de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones, envío el archivo denominado "calendario de coordinación" que contiene la propuesta de calendario de coordinación conforme a la legislación local vigente. Adicionalmente se envía el archivo denominado "calendario de coordinación bloques" que contiene los plazos para las actividades de precampaña y obtención de apoyo de la ciudadanía para candidaturas independientes, en el supuesto de que el INE ejerza su facultad de

MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

atracción sobre dichos plazos. Lo anterior, conforme a la información enviada en el oficio INE/SE/AT-01/2023.

Es importante mencionar que, aunque la solicitud de atracción está en proceso, es necesario proporcionar las fechas solicitadas de las actividades cuyas celdas respecto al plazo se ha dejado en blanco para que, en caso de ser aprobada, los calendarios de coordinación no sufran retraso en su emisión, brindando así mayor certeza a los actores políticos, instituciones y ciudadanía.

Finalmente hago de su conocimiento que los archivos han sido compartidos con las juntas locales ejecutivas de sus respectivas entidades para que, de manera conjunta y coordinada, realicen las observaciones que consideren pertinentes en el primer archivo, y proporcionen los plazos requeridos en el archivo denominado "calendario de coordinación bloques", con el fin de apoyar en su revisión, se adjunta una guía para la revisión correspondiente.

Les solicito atentamente que cualquier ajuste propuesto se envié debidamente fundamentado y motivado, de manera que se dote a las áreas del INE de mayores elementos para su valoración. Cabe señalar que los plazos establecidos para las actividades competencias del INE, han sido validados por las áreas normativas de este Instituto.

Mucho agradeceré él envió de la información a más tardar el próximo viernes 16 de junio del presente año, a través del SIVOPLE.

[...]

8. OFICIO INE/UTVOPL/084/2023. Con fecha catorce de junio de dos mil veintitrés, mediante oficio identificado con el numeral INE/UTVOPL/084/2023, signado por el encargado de despacho de la unidad técnica de vinculación con los organismos públicos locales, se hizo del conocimiento a las presidentas y presidentes de los consejos generales de los OPLES, así como a los vocales ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del INE, la siguiente información:

[...]

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

dió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones; me refiero a las circulares INE/UTVOPL/081/2023 e INE/UTVOPL/082/2023, en las cuales les fueron remitidos los proyectos de calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2023-2024, con el fin de recibir sus observaciones.

Sobre el particular, y derivado de las solicitudes planteadas a esta unidad técnica de vinculación con los organismos públicos locales y las juntas locales ejecutivas, hago de su conocimiento que se amplía el plazo para la recepción de los archivos con sus observaciones, a más tardar, hasta el martes 20 de junio del presente año.

No omito mencionar que la información que sea recibida será puesta a conocimiento de las áreas del INE, para después presentar el proyecto final de Plan integral y calendarios de coordinación, de conformidad con el artículo 119, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

[...]

9. ACUERDO IMPEPAC/CEE/122/2023. Con fecha dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este órgano electoral local, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/122/2023, mediante el cual, el consejo se allana a la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción para la homologación de los plazos para las actividades de precampaña y obtención de apoyo de la ciudadanía pata candidaturas independientes, para el proceso electoral local concurrente 2023-2024, lo anterior, con motivo de la solicitud del ejercicio de la facultad de atracción ejercida por el INE, radicada en el expediente INE/SE/AT-01/2023.
10. CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. Con fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª época, número de ejemplar 6204, el Acuerdo parlamentario por el que se convoca a la ciudadanía y partidos políticos del estado de Morelos, a participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2024, para la elección de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos del estado de Morelos.



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

- 11. APROBACIÓN DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL INE. Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la resolución INE/CG439/2023, que determina ejercer la facultad de atracción en cuanto a las fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar el apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes durante el proceso electoral local 2023-2024, en las 32 entidades federativas.
- 12. APROBACION DEL ACUERDO INE/CG446/2023. Con fecha veinte de julio de la presente anualidad, en sesión extraordinaria mediante el acuerdo INE/CG446/2023 y anexos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, mismo que con fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés fue notificado a este instituto local electoral, mediante la circular número INE/UTVOPL/0102/2023, signada por el Lic. Giancarlo Giordano Garibay, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- 13. ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023. Con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, por el que se aprueba el calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024.
- 14. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL. Con fecha primero de septiembre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria solemne del Consejo Estatal Electoral, se declaró formalmente iniciado el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024.
- 15. ACUERDO IMPEPAC/CEE/262/2023. El día quince de septiembre de dos mil veintitrés fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral, el acuerdo IMPEPAC/CEE/262/2023, por el que se aprueban la convocatoria a la ciudadanía morelense interesada en postularse a una candidatura independiente para los cargo de gobernador, diputado de mayoría relativa e integrantes de ayuntamiento del estado de Morelos para el proceso electoral local 2023-2024, así como, los Lineamientos para el registro de las y los aspirantes y candidaturas independientes a los cargos de gobernador, diputados de mayoría relativa y ayuntamientos del estado de Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

16. OFICIO IMPEPAC/SE/DJ/AML/091/2023. Con fecha once de octubre de dos mil veintitrés, la directora jurídica de la Secretaría Ejecutiva giró el oficio IMPEPAC/SE/DJ/091/2023, mediante el cual solicita al director ejecutivo de organización y partidos políticos informe respecto a "...si los límites de financiamiento privado que tienen derecho a recibir los partidos políticos con registro acreditado ante el IMPEPAC durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 corresponde únicamente a la elección de gobernador o gobernadora del estado de Morelos, para el citado proceso electoral local."

17. OFICIO IMPEPAC/DEOyPP/JABV/212/2023. Con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés el director ejecutivo de organización y partidos políticos, dio respuesta al similar IMPEPAC/SE/DJ/AML/091/2023, dando respuesta al oficio IMPEPAC/SE/DJ/AML/091/2023, y del cual se desprende:

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original



Cuernavaca, Mor., a 18 de octubre del 2023 IMPEPAC/DEOyPP/JABV/212/2023

MTRA. ABIGAIL MONTES LEYVA DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo con fundamento en el artículo 100 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y en atención a su oficio IMPEPAC/SE/DJ/AML/091/2023, mediante el cual solicita se informe si los límites de financiamiento privado que tienen derecho a recibir los partidos políticos con registro acreditado ante el IMPEPAC durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 corresponde únicamente a la elección de gobernador o gobernadora del Estado de Morelos, para el proceso electoral local.

Bajo esa tesitura me permito hacer de su conocimiento que tal y como se desprende de la tarjeta informativa remitida mediante oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/171/2023, y conforme a lo establecido por el artículo 56, numeral 2, inciso b) para el caso de las aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes durante los procesos electorales, el límite anual de financiamiento privado corresponde al diez por ciento del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior, para ser utilizadas en las campañas de sus candidatos.

Ahora bien, es importante mencionar que mediante oficio IMPEPAC/DEOyPP/JAB//171/2023, se remitió la proyección de los limites de financiamiento privado conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley General de Partidos Políticos, sin embargo, dicho límite de financiamiento privado debe ser aprobado en conjunto con la distribución del financiamiento público para la obtención del voto para el Proceso Electoral 2023-2024.

Teléfona: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas. Cuernavaca , Marelos. Web: www.impepac.mx



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



Lo anterior considerando que conforme a lo establecido por los artículos 50 de la Ley General de Partidos Políticos y 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, el financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento, es decir, los límites de financiamiento privado no pueden rebasar el financiamiento público que se otorgue a los Partidos Políticos, en este caso, el de obtención del voto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterar a usted mi más atenta y distinguida consideración.

> DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DREANIZACION Y

Atentamente

PARTIDOS FOLITICOS LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con copia para:

Mira Mireya Galily Jordii. Consejera Presidenta del IMPEPAC. Para su conocimiento
Mira Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Estatal Electional del IMPEPAC. Mismo fin.
Dr. Affredo Javier Anas Casas. Consejero Estatal Electoral del IMPEPAC. Mismo fin.
Le José Enrique Párez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral del IMPEPAC. Mismo fin.
Mira Estrabeth Martinez Guberrez. Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC. Mismo fin.
Mira Mayte Casaioz Campos. Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC. Mismo fin.
Miro. Pedro Giregorio Alvarado Ramos. Consejero Estatal Electoral del IMPEPAC. Mismo fin.
Miro. Victor Antonio Maruri Alquisira. Secretano Ejecutivo del IMPEPAC. Mismo fin.
C. P. María del Rosano Montes Alvarez. Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC.

Teléfona: 777 3 62 42 00 Dirección. Calle Zapate nº 3 Cal. Las Palmas. Cuernos



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

- 18. MEMORANDO IMPEPAC/SCS/LMVP/010/2023. El primero de noviembre de dos mil veintitrés, el subdirector de comunicación social de este órgano comicial, refirió, en esencia, que de conformidad con el artículo 296, numeral 2, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, no se encuentra previsto que este órgano electoral tenga la obligación de llevar a cabo un monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias.
- 19. ACUERDO IMPEPAC/CEE/417/2023. El día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/417/2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición electoral total "Fuerza y Corazón por Morelos" para postular la candidatura a la Gubernatura, la totalidad de las candidaturas para Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, así como la totalidad de las fórmulas de Presidencias y Sindicaturas, que integran los ayuntamientos del estado de Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024; que celebran los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos.
- 20. ACUERDO IMPEPAC/CEE/418/2023. El día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/418/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición electoral "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" para postular la candidatura a la Gubernatura del estado de Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024; que celebran los partidos políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social.
- 21. ACUERDO IMPEPAC/CEE/419/2023. El día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/419/2023, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición electoral parcial "Movimiento Progresa" para postular la candidatura a la Gubernatura, candidaturas a Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en ocho distritos electorales, así como las fórmulas

2023/12/14

2024/01/31

2023/12/14

13 de 67



MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

de Presidencias y Sindicaturas en dieciocho ayuntamientos del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; que celebran los partidos políticos: Movimiento Ciudadano y Morelos Progresa.

22. ACUERDO IMPEPAC/CEE/422/2023. El día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral, el acuerdo IMPEPAC/CEE422/2023; mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de aspirante a candidatura independiente a la gubernatura para el proceso electoral 2023-2024 por la ciudadana Lisbeth Hernández Lecona y en su resolutivo segundo se consideró procedente la manifestación de intención de la C. Lisbeth Hernández Lecona, como candidata independiente al cargo de gobernadora del estado de Morelos.

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 41 fracción V, Apartados B y C y 116 Fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 23, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos electorales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias tendrán a su cargo la organización de las elecciones en el ámbito local y federal, bajo los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, de igual manera establecen que las elecciones de los poderes legislativo, ejecutivo y de los ayuntamientos se realizarán en las mismas fechas en que se efectúen las federales, que la duración de las campañas será de sesenta días para la elección de gobernador y cuarenta y cinco días para diputados locales y ayuntamientos y las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.

El artículo 4, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el instituto y los organismos públicos locales electorales, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la ley. Del mismo modo y en términos de lo establecido por los artículos 22, numeral 1 y 25, numeral 1; del cuerpo normativo en cita, queda establecido que las elecciones deberán celebrarse el primer domingo de junio del

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2023/12/14 2024/01/31 2023/12/14

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"

14 de **67**



MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

año que corresponda elegir diputados, senadores y presidente de la república en sus respectivos periodos constitucionales, por lo tanto, las elecciones ordinarias federales y locales correspondientes al proceso ordinario electoral 2023-2024, se llevarán a cabo el primer domingo de junio del año dos mil veinticuatro; lo anterior en relación con el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece en su párrafo segundo que los ciudadanos, los partidos políticos y los poderes ejecutivo y legislativo son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona dicho ordenamiento y las demás leyes aplicables.

Por otra parte, los artículos 63, párrafo segundo, 65 y 66 fracciones I y VI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establecen que el IMPEPAC, tiene a su cargo las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y los procedimientos de participación ciudadana. En el ámbito de su competencia y garantiza la correcta aplicación de las normas electorales, que tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, consolidar el régimen de partidos políticos, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticoelectorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo y de los ayuntamientos del estado, y en su caso, los procesos de participación ciudadana y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo, que tiene como funciones aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la normativa y las que establezca el Instituto Nacional Electoral y llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

En el mismo sentido, el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que dicho ordenamiento legal, tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculadas al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar en el ámbito de sus respectivas

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

competencias, al INE y a los OPLES de las entidades federativas, disposición normativa que se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Federal de Consulta Popular, la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y demás reglamentos y acuerdos que emita el Instituto Nacional Electoral.

De igual manera, el artículo 78 fracciones I y XLV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son atribuciones del Consejo Estatal Electoral, llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos , de igual manera establece que el CEE, podrá dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

Lo anterior, con relación en lo establecido por el artículo 98 fracción XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, disposición normativa que establece que es atribución del secretario ejecutivo del IMPEPAC, preparar para la aprobación del Consejo Estatal, los proyectos de calendario para las elecciones ordinarias, extraordinarias o procedimientos de participación ciudadana, cuando estos deban celebrarse, previa autorización de las comisiones ejecutivas correspondientes.

Por otra parte, el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el proceso electoral ordinario se inicia en el mes de septiembre del año previo al de la elección (en este caso iniciaría el primero de septiembre de dos mil veintitrés) y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los consejos electorales o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente, para efectos del referido código, el proceso electoral ordinario comprende las siguientes etapas:

I. Preparación de la elección: la cual comienza con la primera sesión del consejo estatal que celebre durante la primera semana del mes de septiembre del año previo al de la elección ordinaria y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

- II. Jornada electoral: inicia a las 8:00 horas del día de la elección y concluye con la clausura de casillas.
- III. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones: inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejeros distritales y municipales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejeros electorales o las resoluciones, que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente.
- II. De igual manera, tomando en consideración que el artículo 168 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos establece que los procesos de selección interna de candidatos a los cargos de gobernador, diputados al congreso y miembros de los ayuntamientos, se llevarán a cabo a partir del quince de diciembre del año previo a la elección, y que durarán como máximo hasta dos terceras partes del tiempo de campaña respectivo, no podrán extenderse más allá del día quince de febrero del año de la elección.

Para la elaboración del presente calendario, se tomó en consideración la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado con la clave INE/CG439/2023, por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, como se muestra a continuación.

Precampaña.

Cargo	Inicio	Término
Gubernatura	25 de noviembre de 2023.	
	20 40 110 110 110 40 20201	
Ayuntamientos		03 de enero de 2024
	05 de diciembre de 2023	
Diputaciones		



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Obtención de apoyo de la ciudadanía.

Cargo	Inicio	Término
Gubernatura	15 de diciembre de 2023	
Ayuntamientos	25 de diciembre de 2023	28 de enero de 2024
Diputaciones	23 de diciembre de 2023	

Fundamento Jurídico Calendario Electoral Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024

Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento
Firma del convenio general de coordinación y colaboración 2023- 2024	INE/IMPEPAC	Art. 27, 29 y 35 RE
Suscribir convenio con los ayuntamientos de la entidad e INAH para atención de actividades inherentes al proceso electoral	CEE, SE y DEOyPP	Art. 39, segundo párrafo CIPEPEM
Suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Morelos para la atención de actividades inherentes al proceso electoral	CEE, SE	Arts. 78, fracc. XII y XIV y 116 del CIPEEM
Envío –recepción de la solicitud individual de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero para procesos electorales locales (SIILNERE) y de solicitud individual para votos desde el extranjero SIVE	INE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 RE y Lineamientos para organización del voto postal
Publicación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual (rama administrativa).	CEE, SE y DEAyF	Arts. 78 fracc. II, 98 fracciones I y V y 102 fracción II del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"

18 de 67



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Desarrollar el sistema informático para los cómputos distritales y municipales	SyST	Art. 429 párrafo 1 y 4 del RE
Aprobación de topes de gastos de precampaña Gubernatura	CEE	Arts. 78, fracción XXIII y 174 del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos de precampaña Diputaciones	CEE	Arts. 78, fracción XXIII y 174 del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos de precampaña ayuntamientos	CEE	Arts. 78, fracción XXIII y 174 del CIPEEM
Elaborar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	INE-IMPEPAC	Arts. 6 párrafo 1 LGIPE
Aprobación de la convocatoria para la integración de los órganos distritales y municipales	CEE	Arts. 103, 104 y 105 del CIPEEM
Sesión para dar inicio al PEL	CEE	Art. 160 del CIPEEM
Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	SE/DEOyPP	Art. 160, núm. 1 inciso a) RE
Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.	CEE	Art 186 núm. 1 RE
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Aprobación para su publicación de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en candidaturas independientes	CEE	Arts. 265 y 266 del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Periodo para remitir al vocal ejecutivo de la Junta Local del INE los expedientes de los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales y fueron capacitados por el IMPEPAC.	DECEECyPC	Art. 201 párrafo 3 del RE
Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en observación electoral	INE/IMPEPAC	Arts. 187 numeral 1 del RE y 217 inciso c) de la LGIPE.
Aprobación del Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP	CEE	Arts. 338, párrafo 3 y 339, inciso a), RE. Anexo 13, numeral 33, RE.
Desarrollo y ejecución de actividades encaminadas a orientar a los ciudadanos para que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político-electorales en territorio nacional y en el extranjero, así como, promoción de la participación ciudadana, por parte del IMPEPAC.	DECEECyPC	Arts. 104 inciso e) de la LGIPE y 101 fracciones V y VI del CIPEEM
Difusión de la convocatoria para la integración de los órganos distritales	CEE	Arts. 20 inciso a) y 21 párrafo 3 del RE
Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Gubernatura	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP
Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP
Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para ayuntamientos	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Periodo de selección de consejeros electorales distritales y municipales	SE y DEOyPP	Art.20 del RE
Solicitud de registro de convenios de candidaturas comunes para Gubernatura	CEE / SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Solicitud de registro de convenios de candidaturas comunes para Diputaciones	CEE / SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Solicitud de registro de candidaturas comunes para ayuntamientos	CEE / SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Solicitud de registro de convenio de coalición para Gubernatura	CEE / SE	Art. 276 RE
Solicitud de registro de convenio de coalición para Diputaciones	CEE / SE	Art. 276 RE
Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento
Solicitud de registro de convenio de coalición para ayuntamientos	CEE / SE	Art. 276 RE
Resolución sobre convenio de coalición para Gubernatura	CEE	Art. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE
Resolución sobre convenio de coalición para Diputaciones	CEE	Arts. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE
Resolución sobre convenio de coalición para ayuntamientos	CEE	Arts. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE
Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Gubernatura	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Diputaciones	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para ayuntamientos	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM
Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para	CEE	Art. 267 del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

C. ib are at ire		T
Gubernatura		
Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Diputaciones	CDE	Art. 267 del CIPEEM
Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para ayuntamientos	СМЕ	Art. 267 del CIEEM
En su caso, atención y presentación, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	SE/DEOyPP	Art. 160, núm. 1 inciso e) RE
Elaboración del material didáctico para la capacitación de integrantes de los consejos distritales y municipales electorales	SE, DECyEE, INE	Art. 101 fracción IV CIPEEM
Revisión, corrección, verificación y validación de materiales de capacitación para observadores electorales	DECEECyPC	Arts. 118 núm. 1, RE, Art. 58, párrafo 1, incisos e) y f) y Art. 104 numeral 1, incisos g) de la LGIPE. El Art. 112 núm. 3, del RE, establecen la emisión de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para los procesos electorales federal y locales.
Aprobar el instructivo para la elaboración del plan de reciclaje de propaganda que utilizarán durante las precampañas y campañas los partidos políticos y candidatos independientes.	CEE	Arts. 295 del RE, 39 y 168 del CIPEEM.

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento
Entrega de materiales de capacitación para observación electoral entre IMPEPAC e INE	INE/IMPEPAC DECEECyPC	Art. 58, párrafo 1, incisos e) y f) y Arts. 104 numeral 1, incisos g) de la LGIPE. El Art. 112 núm. 3, del RE, establecen la emisión de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para los procesos electorales federal y locales.
Entrega de modelos para que los OPL elaboren materiales didácticos para la ciudadanía sorteada y para las y los funcionarios de casilla	INE	Estrategia de capacitación y asistencia electoral
Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información para observadoras y observadores electorales	INE/IMPEPAC	Arts. 197 numeral 1 del RE y 217 inciso d) fracc. IV de la LGIPE.
Aprobar las características del informe que deberán rendir los partidos políticos respecto al resultado del proceso de selección interna y la fecha para la presentación del mismo.	CEE SE	Art. 167 último párrafo del CIPEEM
Plazo en el que los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante sus precampañas y campañas.	CEE	Art. 39 del CIPEEM
Previo al inicio de las precampañas, difundir las restricciones a las que están sujetos los precandidatos a cargos de elección popular.	CEE SE	Art. 171 del CIPEEM
Aprobación del catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias	CEE, SE y CIMC, SMC	Arts. 298, 299 y 300 del RE
Aprobar el manual de control de calidad para la producción de la documentación electoral.	CEE	Arts. 164 del RE, anexo 4.1 apartado A numeral 7 inciso e, Art. 98, fracc. XV y 100, fracc. II del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Convocar a los partidos políticos para que registren a sus representantes, a efecto de integrar los consejos distritales y municipales electorales.	CEE	Art. 78fracción I, V y VII y 118 del CIPEEM
Difusión entre los servidores públicos de la entidad de la información sobre delitos electorales.	SE	Art. 101, fracc. V y VI del CIPEEM
Aprobación del acuerdo de integración del comíte técnico asesor del PREP (COTAPREP)	CEE	Arts. 339, núm. 1 inciso b) y 340, RE. Anexo 13, numeral 33, RE.
Resolución para aprobar los convenios de candidaturas comunes para Gubernatura	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Aprobar los diseños de los documentos y materiales electorales para cada elección que se celebrará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el ámbito territorial de la entidad.	CEE, SE y DEOyPP	Arts. 78 fracción XXIII, 98 fracción XV, 100 fracción II y 202 del CIPEEM y 156, 157 y 160 del RE.
Sesión en la que se designan e integran los consejos distritales electorales	CEE	Art. 104 y 90 septimus del CIPEEM
Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento
Sesión en la que se designan e integran los consejos municipales electorales	CEE	Art. 104 y 90 septimus del CIPEEM
Sustitución de funcionarios de los consejos distritales y municipales electorales	CEE, CP SE y DEOyPP	Arts. 69 fracción II y III, 78 fracción V y VI, 79, 98 fracción XXXIV, 100 fracción I, 103, 104, 105 y 106 del CIPEEM y 22 del RE.
Recibir acreditaciones y sustituciones de representantes de partido ante los consejos distritales y municipales electorales.	CDE CME	Arts. 26 fracc. V, 104, 105 fracc. IV, 109 fracc VI, 110 fracc. VII, 118 y 293, último párrafo del CIPEEM
Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de la lista de integrantes de los consejos distritales y municipales electorales.	CEE, CP y SE	Arts. 78 fracc. VIII, 79 fracc. VIII inciso a) y 98 fracc. XXXIII del CIPEEM



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Resolución para aprobar los		
convenios de candidaturas comunes para Diputaciones	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Resolución para aprobar los c onvenios de candidaturas comunes para ayuntamientos	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM
Instalación de los consejos distritales electorales	SE DEOyPP CDE	Art. 104 del CIPEEM
Instalación de los consejos municipales electorales	SE DEOyPP CME	Art. 104 del CIPEEM
Monitoreo de radio y televisión	SE SMC	Art. 296 del RE
Precampaña para Gubernatura	PP	Art. 168 del CIPEEM
Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Gubernatura	CDE	Art. 267 del CIPEEM
Documento por el que se determina la implementación del PREP por el IMPEPAC o con el apoyo de un Tercero	CEE	Art. 338, núm. 5 RE. Anexo 13, numeral 33, RE
Precampaña para Diputaciones	PP	Arts. 168 y 169 del CIPEEM
Precampaña para ayuntamientos	PP	Arts. 168 y 169 del CIPEEM
Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los convenios de coalición de la elección de gubernatura	CEE	Arts. 92 numeral 4 de la LGPP y 78 fracc. XXVII del CIPEEM
Acreditar a representantes de candidato independiente a la gubernatura ante el consejo estatal electoral (aspirantes)	CEE	Arts. 293, último párrafo del CIPEEM
Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Gubernatura	CI	Art. 268, 270 del CIPEEM
Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones	CDE	Art. 267 del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para ayuntamientos	CDE	Art. 267 del CIPEEM
Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento
Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los convenios de coalición de las elecciones de diputaciones y ayuntamientos	CEE	Art. 92 numeral 4 de la LGPP y 78 fracc. XXVII del CIPEEM
Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Diputaciones	CI	Art. 268, 270 del CIPEEM
Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL, en medios electrónicos	CEE	Art. 160 inciso k del RE
Aprobación de la distribución de financiamiento público para partidos políticos (NOTA: en algunos años el presupuesto de egresos del estado de Morelos, ha sido aprobado después del mes de enero, motivo por el cual la distribución del presupuesto de los partidos políticos se ha realizado en meses posteriores)	CEE	Arts. 26 inciso VI, VII, 30, 32, 39 inciso VII, 41, 66 numeral III, 102 numeral IX y X, 267 párrafo 4, 272, 295 inciso b), 301, 302, 305, 386 inciso i) y I), 395 numeral 1 inciso b)
Licitación para la adquisición de material electoral	CEE, DEAyF, - CAyF, CAEAS	Art. 206 del CIPEEM
Aprobación del acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo del PREP	CEE	Art. 339, núm. 1 inciso d), RE. Anexo 13, numeral 33, RE.
Periodo para que los partidos políticos retiren la propaganda relativa a sus procesos de selección interna.	CEE	Art. 173, párrafo 4, transitoria quinta del CIPEEM
Plazo para que los partidos políticos presenten el informe del resultado del	PP	Art. 167, último párrafo del CIPEEM.

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

proceso de selección interna		
proceso de selección interna		
Revisión, corrección y validación de los materiales didácticos para las y los funcionarios de casilla	DECEECyPC	Estrategia de capacitación y asistencia electoral
Periodo para que los aspirantes a candidatos independientes acrediten la entrega del informe de ingresos y egresos para efectos de recabar el apoyo ciudadano ante el INE (entregar copia del acuse que emite el INE) y como consecuencia el registro que soliciten (dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del periodo para recabar el apoyo ciudadano).	CEE	Art. 276 del CIPEEM
Solicitar a la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano requerido por parte de los ciudadanos que aspiren a participar como candidatos independientes a un cargo de elección.	CEE, SE	Art. 283 del CIPEEM
Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento
Entrega de resultados de la verificación de apoyo ciudadano por parte del INE al IMPEPAC	INE/IMPEPAC	Art. 283 del CIPEEM
Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Gubernatura	CDE	Art. 281, 282 del CIPEEM
Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Diputaciones	CDE	Art. 280, 281, 282 y 283 del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

	T	·
Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para ayuntamientos	CDE	Art. 280, 281, 282 y 283 del CIPEEM
Integración por parte de los consejos distritales y municipales electorales, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo	CDE, CME	Anexo 17 RE
Implementar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	INE/IMPEPAC	Arts. 6 y 104 LGIPE
Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral	CEE	Art. 166 RE
Remisión al INE del instrumento jurídico celebrado entre el IMPEPAC y el ente auditor	CEE	Anexo 13, numeral 33, RE.
Aprobación del Acuerdo por el que se determina la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, Centros de Captura y Verificación (CCV)	CEE	Arts. 339, numeral 1, incisos d) y e), y 350, numeral 3, del RE. Anexo 13, numeral 33, RE
Designación del Ente Auditor	CEE	Art. 347, inciso 1 y 2, RE. Anexo 13, numeral 33, RE.
Recepción de observaciones de los partidos políticos y en su caso, candidatos independientes, a la lista nominal de electores para revisión	INE/IMPEPAC	Art 92 núm. 8, RE
Entrega de la lista nominal a los partidos políticos para revisión	INE/IMPEPAC/PP	Art 92 núm. 3, RE
Registro de plataformas electorales	CEE	Art. 177 párrafo 3 del CIPEEM
Aprobación de las fechas en que se celebrarán los debates para gubernatura	CEE	Art. 189 del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Aprobación de las fechas en que se celebrarán los debates para diputaciones y ayuntamientos	CEE	Art. 189 del CIEEM
Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento
Aprobación de los lineamientos de cómputo, el sistema informático correspondiente y cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos	CEE	Anexo 17 núm. 3 RE,
Publicación de las plataformas electorales que presenten los partidos políticos y los candidatos independientes, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	CEE y SE	Arts. 78 Fracc. XXVII, 177 párrafo tercero, 281 inciso c) fracción III CIPEEM
Aprobación de topes de gastos de campaña para Gubernatura	CEE	Arts. 196 y 197 del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos de campaña para Diputaciones	CEE	Arts. 196 y 197 del CIPEEM
Aprobación de topes de gastos de campaña para ayuntamientos	CEE	Arts. 196 y 197 del CIPEEM
Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral	CEE, CDE, CME	Art. 167 RE
Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla	CEE	Art. 167, núm. 2 RE



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Informe que rinden las y los presidentes de los consejos distritales y municipales electorales sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	CME CEE	Art. 167 RE
Solicitud de registro de Candidaturas para Gubernatura	CDE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM
Plazo para sustitución de candidaturas por renuncia para la elección de Gubernatura	CEE, CDE, CME	Arts. 182 párrafo 1, 187 y 203 del CIPEEM
Sustitución de candidatos para las elecciones, en el periodo establecido por el CIPEEM para la elección de Gubernatura	CEE CD CM	Art. 182 y 203 del CIPEEM
Acreditar a representantes de candidato independiente ante los consejos distritales y municipales electorales. (aspirantes)	CEE CD CM	Arts. 293, último párrafo del CIPEEM
Solicitud de registro de candidaturas para Diputaciones	CDE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM
Solicitud de registro de candidaturas para ayuntamientos	CDE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM
Plazo para sustitución de candidaturas por renuncia para la elección de diputaciones y ayuntamientos	CEE, CDE, CME	Arts. 182 párrafo 1, 187 y 203 del CIPEEM
Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento
Sustitución de candidatos para las elecciones, en el periodo establecido por el CIPEEM para la elección de Diputaciones y ayuntamientos	CEE CD CM	Arts. 182 y 203 del CIPEEM
Resolución para aprobar las candidaturas para Gubernatura	CEE	Art. 185, fracción IV del CIPEEM

Aprobación 2023/12/14 Publicación 2024/01/31 Vigencia 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Publicación de la conclusión del registro de candidaturas independientes a Gubernatura, dando a conocer los nombres de los candidatos o fórmulas registradas así como los de aquéllos que no cumplieron con los requisitos.	SE	Art. 286 del CIPEEM
Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral de la convocatoria para la contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales locales	CEE	Estrategia de capacitación y asistencia electoral
Periodo de reclutamiento y selección de SE y CAE Locales	DECEECyPC	Estrategia de capacitación y asistencia electoral
Formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor	CEE	Art. 347 num 1 y 2 RE
Remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad	SE	Anexo 17 RE
Determinar y sortear los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral para campañas que celebren los partidos políticos y candidatos independientes.	CEE y DEOyPP	Arts. 48 fracc. III, 173 y 194 del CIPEEM
Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del reporte semanal sobre el avance en la producción de los documentos y materiales electorales del IMPEPAC, en medios electrónicos.	DEOyPP	Art. 160, Inciso L) del RE
Resolución para aprobar las candidaturas para Diputaciones y ayuntamientos	CDE, CME	Art. 185, fracción IV, del CIPEEM
Publicación de la conclusión del registro de candidaturas independientes a Diputados e integrantes de Ayuntamientos, dando a conocer los nombres de los candidatos o fórmulas registradas así	SE, CDE, CME	Arts. 177 y 286 del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

como los de aquéllos que no cumplieron con los requisitos.		
Remitir para su publicación, la lista de candidaturas registradas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	CP, SE	Arts. 79 fracc. VIII inciso d), 98 fracc. XXXIII y 187 del CIPEEM
Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento
Comunicación oficial a los gobiernos estatal y municipales para que se abstengan de publicitar las obras que realicen o hayan realizado, así como los programas implementados.	CEE	Art.209 del LEGIPE
Entrega a la JLE de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa elaborados por parte de los OPL	DECEECyPC	Estrategia de capacitación y asistencia electoral
Campaña para Gubernatura	PP, CI	Art. 192 del CIPEEM
Periodo en el que los gobiernos estatal y municipales deberán abstenerse de publicitar las obras que realicen o hayan realizado, así como los programas implementados; a excepción de las relativas a los servicios educativos o de salud, o los programas de protección civil y prevención de desastres naturales	CEE	Art. 42 del CIPEEM, Art. 39 fracc. IX CIPEEM
Organizar debates públicos entre candidaturas a gubernatura	CEE	Art. 78, fracc XXXI y 189 del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Envío a la UTVOPL, por conducto de la JLE, el informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales	SE	Art. 169 RE
Aprobación por parte de los órganos competentes del IMPEPAC, de los distintos escenarios de cómputos	IMPEPAC	Anexo 17 del RE
Entrega de observaciones a los estudios de factibilidad	CEE	Art. 332, núm.1 incisos b) y c) RE
Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección	INE/IMPEPAC	Arts. 326, numeral 2, 328 numeral 1 y 332, numeral 1, inciso d del RE
Convocar a los partidos políticos para que registren a sus representantes ante el sistema de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones (PREP).	CEE y SE	Arts. 78 fracc. XXX, XXXIII y 98 fracc. XVII del CIPEEM
Avisos domiciliarios para ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en actualizaciones del marco geográfico electoral	INE/IMPEPAC	Art 256, inciso d) LGIPE
Ordenar la Impresión y producción de la documentación electoral.	CEE y SE	Arts. 78 fracc. I y XXIII y 98 fracc. XV del CIPEEM
Organizar debates públicos entre candidaturas a diputaciones y ayuntamientos	CEE	Art. 78, fracc XXXI y 189 del CIPEEM
Campaña para Diputaciones	PP, CI	Art. 192 del CIEEM
Campaña para ayuntamientos	PP, CI	Art. 192 del CIEEM
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento
Entrega de la lista nominal definitiva con fotografía a los partidos políticos locales y candidatos independientes	CEE	Arts. 153, p. 2 de la LEGIPE y 70 fracc. Il del CIPEEM

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

		1
Plazo para registrar representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales.	INE SE	Arts. 261 del RE y 98 fracc.XXX CIPEEM, Art. 256 LGIPE
Entrega de la documentación y materiales electorales para el VMRE de los OPL al INE	DECEECyPC	De acuerdo en lo señalado en los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2023-2024.
Plazo para el envío de paquetes electorales postales a morelenses residentes en el extranjero	INE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 del RE Lineamientos de organización de Voto Postal
Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales	CEE	Art. 387 núm. 4, inciso g) RE
Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales / Gubernatura	CEE	Art. 387 núm. 4, inciso g) RE
Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	CEE	Art. 167, núm. 3 RE Anexo 5 del RE
Desarrollo del primer simulacro del SIJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE
Periodo de contratación de supervisores electorales locales	DEAyF	Estrategia de capacitación y asistencia electoral
Realizar simulacros de cómputo de la elección en los consejos distritales y municipales electorales.	CDE y CME	Arts. 109, fracc. IX, X y XII y 110, fracc. IX y XIII del CIPEEM
Aprobar el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a los Consejos Electorales correspondientes.	CEE	Arts. 383 y anexo XIV del RE y 78, fracc. III del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Declarate to the conference of		1
Periodo de contratación de capacitadores asistentes electorales locales	DEAyF	Estrategia de capacitación y asistencia electoral
Desarrollo del segundo simulacro del SIJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE
Recibir de la empresa que produzca la documentación electoral, las boletas electorales que se utilizarán para las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de los ayuntamientos.	CEE	Arts. 176 y 177 del RE
Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja-paquete electoral	CEE, SE, CDE CME	Arts. 177 del RE y 109, fracc. XIII y 110, fracc. XIV del CIPEEM
Ejecución del primer simulacro del PREP	IMPEPAC	Art. 349 RE
Ejecución del segundo simulacro del PREP	IMPEPAC	Art. 349 RE
Actividad	Órgano o área responsable	Fundamento
Desarrollo del tercer simulacro del SIJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE
Ejecución del tercer simulacro del PREP	IMPEPAC	349, numeral 3, RE.
Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral	DEOyPP	Art. 160, núm. 1 inciso o) RE
Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de mesas directivas de casilla	INE IMPEPAC	Arts. 269, núm. 1. LGIPE., 183. 2. RE
Publicación del listado de autoridades y fedatarios que abrirán sus oficinas el día de la jornada electoral.	CEE	Art. 195 párrafo segundo del CIPEEM
Periodo en el que se prohíbe la realización de mítines, reuniones públicas o cualquier acto de propaganda político electoral, así como, la distribución o colocación de propaganda electoral.	CEE	Arts. 39, fracc. VII y 43 del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Periodo en el que se prohíbe la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión	CEE Y SE	Arts. 32 numeral 1 inciso a) fracc. V de la LGIPE, 191 y 193 párrafo II del CIPEEM
Periodo en el que los jueces de paz de los municipios, los síndicos que actúen como auxiliares del ministerio público, los juzgados de primera instancia y menores, los notarios públicos en ejercicio, así como las Agencias del Ministerio Publico mantengan abiertas sus oficinas.	CEE	Art. 195 párrafo primero del CIPEEM
Publicación de los encartes y difusión en medios electrónicos del instituto	INE IMPEPAC	Art. 242, núm. 1 inciso d) RE
Integración de MEC el día de la jornada electoral, escrutinio y cómputo, y resultados de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero	SE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 RE y Lineamientos de Organización de Voto Postal
Seguimiento al Sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral	SE	Arts. 320 y 321 del RE
Jornada electoral	INE IMPEPAC	Art. 25 LGIPE
Operación del PREP	IMPEPAC	Art. 354, numeral 4, inciso b), RE
Recepción continúa de paquetes electorales y captura de información del estado en que se encuentran los mismos en el sistema informático que se apruebe para tal efecto.	DEOyPP, CME y CDE	Arts. 100, fracs. I y XVI y 209 del CIPEEM, así como anexo 18 del RE
Realizar la captura de resultados de las actas de escrutinio y cómputo en los consejos distritales y municipales electorales de las elecciones de gobernador, diputados e integrantes de los ayuntamientos en el sistema implementado para tales efectos, respectivamente.	CEE, DEOE, UTSIC, CME y CDE	Art. 383 del RE
Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Traslado y recolección de los paquetes electorales	CMECDE	Art. 209 CIPEEM
Entrega a la JLE, del informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes	CEE	Art. 179 RE
Plazo para que los partidos políticos, y candidatos independientes retiren la propaganda electoral.	CEE	Art. 39 fracc. VII párrafo tercero del CIPEEM
Aprobación de la habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento	CDE, CME DEPyPP	Art. 388, numeral 1, inciso d) RE
Dar seguimiento a las sesiones extraordinarias previas al cómputo que realicen los consejos distritales y municipales electorales.	CEE, SE, DEOyPP	Arts. 387 del RE y 78, fracs. I y V, 98, fracc. XXXVIII y 100, fracc. I del CIPEEM
Cómputos distritales y municipales, en su caso, recuentos y entrega de constancias de mayoría.	CDE CME	Art. 245 del CIEEM
Plazo para que los consejos distritales y municipales electorales remitan cómputo y expedientes al Consejo Estatal Electoral.	CDE y CME	Art. 245 fracc. VII del CIPEEM
Cómputo estatal para la asignación de Gubernatura, diputados y regidores por el principio de representación proporcional, declaración de validez de las elecciones y entrega de constancias.	CEE	Arts. 254, 255 y 256 del CIPEEM
Conclusión de la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, así como del proceso electoral ordinario local 2023 - 2024.	CP, CEE	Art. 160 del CIPEEM

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Implementar operativo para verificar		Arts. 39 fracc. VII último párrafo y 78,
el retiro de la propaganda electoral.	SE	fracc. XLIV del CIPEEM

III. Es importante mencionar que el calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, es una herramienta fundamental que establece las temporalidades de las acciones que se realizarán durante las etapas referidas previamente de las que se compone el proceso.

Por ello, este instituto local electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, mediante el cual dio cumplimento al deber constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos político electorales, humanos y fundamentales, como lo es el derecho al voto, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los ordenamientos electorales que derivan de ella, aprobando el calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, con lo cual se facilitará y brindará mayor certeza a los trabajos realizados durante el proceso local electoral, apegándose en todo momento al principio de legalidad.

IV. Ahora bien, el calendario de actividades aprobado por este órgano comicial establece que las actividades identificadas con los numerales 24, 25 y 26 deberán realizarse entre el dos y el quince de noviembre de la presente anualidad, tal y como se muestra a continuación:

2023/12/14

2024/01/31

2023/12/14

Periódico Oficial



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

24	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Gubernatura	CEE	De manera suplétoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP	02/09/2023	15/11/2023		Del 2	Al 15
25	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP	02/09/2023	15/11/2023		Del 2	Al 15
26	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Ayuntamientos	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP	02/09/2023	15/11/2023		Del 2	Al 15

De conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, define al presupuesto de egresos como:

Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

[...]

XX. Presupuesto de egresos, al que contenga el decreto aprobado por el Congreso del Estado a iniciativa del titular del Poder Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal que corresponda;

[...]

En esa tesitura, cabe citar el contenido del artículo 32, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que a la letra dice:

[...]

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2023/12/14 2024/01/31 2023/12/14

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

El Congreso del Estado a más tardar el 1 de octubre de cada año recibirá para su examen, discusión y aprobación la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal siguiente en el que se deberá respetar el porcentaje que en términos de esta Constitución está determinado para el poder judicial, así como las iniciativas de ley de ingresos del estado y de los ayuntamientos. Cuando el gobernador inicie su encargo entregará las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado a más tardar el 15 de noviembre de ese año. Teniendo la obligación el Congreso del Estado de aprobarlas a más tardar el 15 de diciembre de cada año. Los Presidentes Municipales que inicien su encargo, presentarán al Congreso del Estado a más tardar el 1 de febrero la iniciativa de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal actual. Teniendo la obligación el Congreso del Estado de aprobarlas a más tardar el último día de febrero del año que corresponda. De manera transitoria, se utilizarán los parámetros aprobados para el ejercicio fiscal inmediato anterior de cada ayuntamiento, para los meses de enero y febrero o hasta en tanto la Legislatura apruebe la nueva ley de ingresos.

[...]

Esto es, la aprobación del presupuesto de egresos anual, le corresponde al congreso local, a partir de la cual, existe la certeza de las cantidades que se le otorgaron a los partidos políticos, lo cual no ha acontecido a la fecha; ello en razón que el presupuesto de egresos para el ejercicio 2023 únicamente tiene vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, por tal motivo al desconocer éste instituto el presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, está imposibilitado para determinar si se da cumplimiento a lo mandatado para el otorgamiento del financiamiento público de los partidos políticos.

Por otra parte, el artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos mandata:

[...]

Artículo 50.

1. Los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

dió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"

MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

establecido en el artículo 41, Base II de la constitución, así como lo dispuesto en las constituciones locales.

2. El financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

[...]

El énfasis es propio.

En concordancia, el numeral 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos dispone:

[...]

Artículo *31. El financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

El financiamiento que no provenga del erario público, tendrá las modalidades que establece la Ley General de Partidos Políticos y se sujetará a los términos que la normativa aplicable establezca

[...]

De los preceptos invocados se desprende que los límites del financiamiento privado se encuentran supeditados a las cantidades establecidas en el presupuesto de egresos de la entidad federativa de que se trate, lo cual se relaciona directamente con el artículo 56, numeral 2, incisos del a) al d), del cuerpo normativo en cita, pues dispone:

[...]

Artículo 56.

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Última Reforma: Texto Original

MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

- 2. El financiamiento privado se ajustará a los siguientes límites anuales:
- a) Para el caso de las aportaciones de militantes, el dos por ciento del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampañas en el año de que se trate:
- b) Para el caso de las aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes durante los procesos electorales, el diez por ciento del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior, para ser utilizadas en las campañas de sus candidatos;
- c) Cada partido político, a través del órgano previsto en el artículo 43 inciso c) de esta ley determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes, así como de las aportaciones voluntarias y personales que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas; y,
- d) Las aportaciones de simpatizantes tendrán como límite individual anual el 0.5 por ciento del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior.

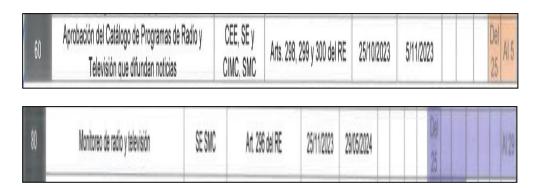
[...]

Luego entonces, existe una imposibilidad para este órgano comicial, para determinar los topes de financiamiento privado que deberán recibir los institutos políticos, pues dichas cantidades se encuentran supeditadas a la asignación presupuestal que realice el Congreso Local del Estado de Morelos,

Por lo tanto, se aprueba adecuar las fechas respecto de las actividades identificadas con los numerales 24, 25 y 26 del calendario de actividades, las que tendrán una fecha de inicio y término del primero de enero al veinte de enero de dos mil veinticuatro, toda vez que corresponden a límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes, precandidatos, candidatos o aportaciones individuales para gubernatura, diputaciones y ayuntamientos; pues las mismas se encuentran vinculadas directamente con la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio dos mil veinticuatro; quedando en los términos del anexo único del presente acuerdo.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

V. Por otra parte, las actividades descritas en los numerales 60 y 80 del calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, consistentes en:



Las mismas se encuentran sujetas a la suficiencia presupuestal asignada a este instituto local, en términos de lo establecido en el Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2023, mismo que no puede ser modificado, según lo dispuesto por el artículo 126 de la Constitución Federal, prevé que: "No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto o determinado por la ley posterior"; mismo que, en consonancia con el artículo 126 constitucional, el numeral 131, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, determina lo siguiente: "ningún pago podrá hacerse que no esté comprendido en el presupuesto respectivo o determinado por la ley".

Por lo que hace a las actividades identificadas en los puntos 60 y 80 del Calendario de actividades, este Consejo Estatal Electoral, advierte que con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se publicó el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6155, sexta época, el Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. En ese sentido, del "anexo tres", del citado decreto se desprende el presupuesto asignado al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los términos siguientes:



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

la atitut	Maralanaa da Dras	Anexo 3	Dartialnasión	Oiudadana	
Instituto	Morelense de Prod	Pesos Electorales y	Participacion	Ciudadana	
		Recursos	Recursos		Recursos
Concepto	Total	Federales (No etiquetado)	Fiscales	Subtotal	Federales (Etiquetado)
Instituto Morelense de					
Procesos Electorales y Participación Ciudadana	106,363,518.37	106,363,518.37	-	106,363,518.37	
Financiamiento Público a					
Partidos Políticos Año	94,421,078.34	94,421,078.34	-	94,421,078.34	
Ordinario					
Financiamiento por Actividades de	E 66E 064 70	E 66E 064 70		E 66E 064 70	
Representación Política 6%	5,665,264.70	5,665,264.70		5,665,264.70	
Financiamiento Público a					
Partidos Políticos por	2,832,632.35	2.832,632.35		2,832,632.35	
Actividades Específicas	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, ,		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Apoyo Financiero a					
Ciudadanos y Consejo					
Electoral que Apoyen en los	2,137,248.00	2,137,248.00	-	2,137,248.00	
Consejos Municipales Durante el Proceso Electoral					
Apoyo Financiero a					
Ciudadanos y Consejo					
Electoral que Apoyen en los	999,120.00	999,120.00		999,120.00	
Consejos Distritales Durante	555,125.00	000,120.00		555,125.00	
el Proceso Electoral					
Apoyo a Ciudadanos	176,400.00	176,400.00	-	176,400.00	
Total	212,595,261.76	212,595,261.76	-	212,595,261.76	

Derivado de ello, de los conceptos contenidos en el DECRETO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6155, sexta época, se desprende que no fueron otorgados recursos económicos para llevar a cabo el monitoreo de radio y televisión a que se refiere la actividad 80 del calendario de actividades.

De lo anterior y ante la imposibilidad de este órgano comicial para asignar alguna cantidad con motivo de monitoreo de radio y televisión es que este Consejo

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"

2023/12/14

2024/01/31

MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

Estatal Electoral aprueba eliminar las actividades marcadas con los números 60 y 80 del calendario de actividades.

VI. Por lo que hace a la actividad identificada con el numeral 58, consistente en "Plazo en el que los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante sus precampañas y campañas", debe atenderse que en términos de lo establecido en la convocatoria para postularse como candidata o candidato independiente a gobernador, diputados de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del estado de Morelos, la ciudadanía interesada debió presentar los requisitos para manifestar su intención para participar en el proceso de selección de candidaturas independientes dentro de los plazos previstos en las actividades marcadas con los números 44, 45 y 46 que pueden verse a continuación:

Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Gubernatura.	06/09/2023	20/11/2023
Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Diputaciones.	15/09/2023	27/11/2023
Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para ayuntamientos.	15/09/2023	27/11/2023

Tomando en consideración que la conclusión de las etapas descritas en el artículo 265 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos van a concluir hasta el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, resulta adecuado aprobar, por una parte, la adecuación de la actividad identificada con el numeral 58, para el efecto de que se elimine la referencia que se hace a las candidaturas independientes y por otra parte, se aprueba incluir tres nuevas actividades que, por orden cronológico deberán tener los números 91, 92 y 93 recorriéndose las subsecuentes actividades como se muestra a continuación:

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

9	Paro et é que les jos espirates a cardidana interprotentes al cargo de Sobernadora defenia presenta un plan de rección el de presenta un plan de rección el de periodo para la obtención del apopo de la ciudadaria y campañas.	Art 39 del CPEEN	11/12/2023	18/12/2023		Del 11 al 18			Stapaalariidal d separatelariidatsi por onespodele plaza disedes	DEO _J PP	Sepropore agregar achidad
27	Pian eré que les los apirates a cardidada inteprotentes di carpo de Diplaciones deberán presenta un plan de rección el de proporto para la diserción del apop de la ciudada in la carporias.	Art.39del CPEEN	21/12/023	25/12/2023		Del 21 al 25			Seapaparinist d separarekatinist S por onespodekatus disente	DEO _P P	Sepropore agregar achidad
5570	Pao eté que les jos espirates a cordidad a roberofentes a é carpo de Apotemientos deberán presenta un plan de recibie de prisolo para la oberción del apop de la cidadaria y campañas.	Art 39 del CPEEN	21/12/023	25/12003		DH 21			Stapaja kinidal di separate kanidal di por consymber piaza disebes	DEO)PP	Sepropore agregar achidad

El Calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024 fue aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023 y en el tercer punto de acuerdo se dispuso:

[...]



MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

TERCERO. Las actividades contenidas en el calendario de actividades podrán ser modificadas con motivo de los acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral o por causas supervinientes que puedan presentarse en el desarrollo del proceso electoral ordinario local que tiene verificativo en la entidad, previo acuerdo del Consejo Estatal Electoral, lo que será informado de manera oportuna a los representantes de los partidos políticos y candidatos ciudadanos.

[...]

De los antecedentes y consideraciones del presente acuerdo, se desprende que han sobrevenido situaciones ajenas a este órgano comicial, consistente en la falta de asignación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2024, que permitan determinar los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Gubernatura, Diputaciones y ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 y ante la necesidad de dar certeza y debido cumplimiento a las actividades que deberán desarrollarse es que se actualiza la hipótesis a que se refiere el punto de acuerdo tercero que se citó en el párrafo anterior.

Al respecto, este Consejo Estatal Electoral instruye al secretario ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación, a fin de que realice las gestiones necesarias con la finalidad de hacer del conocimiento el presente acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral local; a la aspirante a la gubernatura por la vía independiente; así como a los consejos municipales y distritales de este órgano electoral y difundir el presente calendario de actividades, para los efectos legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción VIII, numeral 5, 41 fracción V, apartados A y B, 116 párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 numeral 1, 25 numeral 1, 32 numeral 1, inciso a) fracción V, 92 numeral 3, 99, 104, incisos e), g) y m), 173, 177, 178, 179, 182, 215, 217

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

incisos c) y d), 251, 253, 254 inciso d) fracción IV, 255, 256 y 257 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50, numeral 2, 56, numeral 2, incisos a), b), c) y d), 92 numerales 3 y 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 1 párrafos 1, 2 y 6 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral; 23 fracciones IV, V y VI párrafo primero, 32, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 5, 31, 78 fracciones I, IV, XXI, y XLIV, 89, 90 septimus, fracción V, 98 fracciones XIX y XXXV y 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, este Consejo Estatal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo razonado en el mismo.

SEGUNDO. Se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Morelos 2023-2024, de conformidad con el tercer punto del acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023 y en términos del anexo único, que forma parte integral del presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba ampliar las fechas respecto de las actividades identificadas con los numerales 24, 25 y 26 del calendario de actividades, las que tendrán una fecha de inicio y término del primero de enero al veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, toda vez que corresponden a límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes, precandidatos, candidatos o aportaciones individuales para gubernatura, diputaciones y ayuntamientos.

CUARTO. Se aprueba eliminar las actividades marcadas con los números 60 y 80 del calendario de actividades por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

QUINTO. Se aprueba adecuar la actividad identificada con el numeral 58, para el efecto de que se elimine la referencia que se hace a las candidaturas independientes.

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

SEXTO. Se aprueba incluir tres nuevas actividades que, por orden cronológico deberán tener los números 91, 92 y 93 y se recorren las subsecuentes actividades.

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación, por el máximo órgano de dirección de este organismo público local.

OCTAVO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes.

NOVENO. Notifíquese el presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral local.

DÉCIMO. Notifíquese el presente acuerdo a la aspirante a la gubernatura por la vía independiente.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese el presente acuerdo a los consejos municipales y distritales de este órgano electoral.

DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo y el calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, con las adecuaciones aprobadas, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por unanimidad en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada el catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos.

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ CONSEJERA PRESIDENTA MTRO. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

SECRETARIO EJECUTIVO RÚBRICAS.

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

CONSEJERA ELECTORAL

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

CONSEJERO ELECTORAL

M.EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. MARIA DEL ROCIO CARRILLO PEREZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO

VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. TOMÁS SALGADO TORRES

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO

NUEVA ALIANZA MORELOS

C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS

LIC. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL

LIC. ELENA ÁVILA ANZURES

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	23								202	4				
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar A	lbr 1	Мау	Jun	Jul	Ago	Sep (Oct 1	Nov Die
1	Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración 2023-2024	INE/IMPEPAC	Art. 27, 29 y 35 RE	15/07/2023	31/08/2023	Del 15		Al 30														
2	Suscribir convenio con los Ayuntamientos de la Entidad e INAH para atención de actividades inherentes al Proceso Electoral	CEE, SE y DEOyPP	Art. 39, segundo párrafo CIPEPEM	15/07/2023	30/09/2023	Del 15		Al 30					4 8								Ī	
3	Suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Morelos para la atención de actividades inherentes al proceso electoral	CEE, SE	Arts. 78, fracc. XII y XIV y 116 del CIPEEM	15/07/2023	30/09/2023	Del 15		Al 30					0 - 2							n - 1		
4	Publicación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual (rama administrativa).	CEE, SE y DEAyF	Arts. 78 fracc. II, 98 fracciones I y V y 102 fracción II del CIPEEM	14/08/2023	30/09/2023		Del 14	Al 30												8		
5	Desarrollar el sistema informatico para los cómputos distritales y municipales	SyST	Art. 429 párrafo 1 y 4 del RE	14/08/2023	01/05/2024		Del 14									Al 1						
6	Aprobación de topes de gastos de precampaña Gubernatura	CEE	Arts. 78, fracción XXIII y 174 del CIPEEM	14/08/2023	31/08/2023		Del 14 al 31															
7	Aprobación de topes de gastos de precampaña Diputaciones	CEE	Arts. 78, fracción XXIII y 174 del CIPEEM	14/08/2023	31/08/2023		Del 14 al 31															
8	Aprobación de topes de gastos de precampaña Ayuntamientos	CEE	Arts. 78, fracción XXIII y 174 del CIPEEM	14/08/2023	31/08/2023		Del 14 al 31														Ī	
9	Elaborar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	INE-IMPEPAC	Arts. 6 párrafo 1 LGIPE	14/08/2023	31/12/2023		Del 14				Al 31						,					
10	Envio –recepción de la solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para procesos electorales locales (SIILNERE) y de solicitud individual para votos desde el extranjero SIVE	INE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 RE y Lineamientos para organización del Voto postal	01/09/2023	20/02/2024		Del 1						20									
11	Aprobación de la convocatoria para la integración de los órganos distritales y municipales	CEE	Arts. 103, 104 y 105 del CIPEEM	01/09/2023	01/09/2023			1									-					
12	Sesión para dar inicio al PEL	CEE	Art. 160 del CIPEEM	01/09/23	01/09/23			1							I						\perp	\Box
13	Publicación en el Periodico Oficial Tierra y Libertad del Calendario Electoral Local 2023-2024	CEE	Art. 98 numeral XIX del CIPEEM	01/09/23	06/09/23			Del 1 al 6														
14	Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	SE/DEOyPP	Art. 160, núm. 1 inciso a) RE	01/09/2023	30/09/2023			del 1 al 30														
15	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral	CEE	Art 186 núm. 1 RE	01/09/2023	09/09/2023			Del 1 al 9														
16	Aprobación para su publicación de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en Candidaturas Independientes	CEE	Arts. 265 y 266 del CIPEEM	01/09/2023	15/09/2023			Del 1 al 15							3 1							
17	Periodo para remitir al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE los expedientes de los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales y fueron capacitados por el IMPEPAC.	DECEECyPC	Art. 201 párrafo 3 del RE	01/09/2023	30/04/2024			Del 1							AI BO					2 1 3		
18	Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en observación electoral	INE/IMPEPAC	Arts. 187 numeral 1 del RE y 217 inciso c) de la LGIPE.	01/09/2023	7/05/2024			Del 1								AI 7						

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

ió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	23								202	24					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
19	Aprobación del Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP	CEE	Arts. 338, párrafo 3 y 339, inciso a), RE. Anexo 13, numeral 33, RE.	01/09/2023	02/09/2023			Del 1 al 2															
20	Desarrollo y ejecución de actividades encaminadas a orientar a los ciudadanos para que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político-ejectorales en territorio nacional y en el extranjero, así como, promoción de la participación ciudadana, por parte del IMPEPAC.	DECEECyPC	Arts. 104 inciso e) de la LGIPE y 101 fracciones V y VI del CIPEEM	01/09/2023	30/06/2024			Del 1							0		Al 30					- 7	
21	Instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024. E informar al INE d'entro de los cinco días naturales posteriores a su instalación	OPL/SIVOPLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" del RE, Acuerdo INE/CG616/2022	01/09/2023	02/09/2024			Del 1 al 2															
22	Aprobar el Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y candidatas, conòceles" y remitirlo al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación.	OPL/SIVOPLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" del RE, Acuerdo INE/CG616/2022	01/09/2023	02/09/2024		ollo	Del 1 al 2															
23	Difusión de la convocatoria para la integración de los Órganos Distritales	CEE	Arts. 20 inciso a) y 21 párrafo 3 del RE	02/09/2023	15/09/2023			Del 2 al 15															
24	Aprobación de los limites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el limite individual de aportaciones para Gubernatura	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP	01/01/24	28/02/24							Del 1	Al 28										
25	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Diputaciones	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP	01/01/24	28/02/24					90 - 23		Del 1	Al 28										
26	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para Ayuntamientos	CEE	De manera supletoria el Art 56, numeral 2 de la LGPP	01/01/24	28/02/24							Del 1	Al 28										
27	Periodo de selección de Consejeros Electorales Distritales y Municipales	SE y DEOyPP	Art.20 del RE	02/09/2023	17/11/2023			Del 2		Al 17													
28	Solicitud de registro de convenios de candidaturas comunes para Gubernatura	CEE/SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	02/09/2023	10/11/2023			Del 2		Al 10										,			
29	Solicitud de registro de convenios de candidaturas comunes para Diputaciones	CEE/SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	02/09/2023	20/11/2023			Del 2		Al 20											T		
30	Solicitud de registro de candidaturas comunes para Ayuntamientos	CEE/SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	02/09/2023	20/11/2023			Del 2		Al 20											T		
31	Solicitud de registro de convenio de coalición para Gubernatura	CEE/SE	Art. 276 RE	02/09/2023	25/11/2023			Del 2	3	Al 25							10		٥		T		
32	Solicitud de registro de convenio de coalición para Diputaciones	CEE/SE	Art. 276 RE	02/09/2023	05/12/2023			Del 2			Al 5										T		
33	Solicitud de registro de convenio de coalición para Ayuntamientos	CEE/SE	Art. 276 RE	02/09/2023	05/12/2023			Del 2			Al 5										I		
34	Aprobar el Acuerdo por el que se informe de la instalación de la Comisión que dará seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/09/23 2/17	07/09/23			Del 2 al 7		9 19)					9	

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	23								202	24				
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep (ct No	ov Dic
35	Aprobar el Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/09/23	07/09/23			Del 2 al 7		0												
36	Aprobar el Proyecto de Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/10/23	02/10/23				2													
37	Presentar el Plan de trabajo para la implementación del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/10/23	02/10/23				2													
38	Resolución sobre Convenio de Coalición para Gubernatura	CEE	Art. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE	03/09/2023	05/12/2023			Del 3			Al 5											
39	Resolución sobre Convenio de Coalición para Diputaciones	CEE	Arts. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE	03/09/2023	15/12/2023			Del 3			Al 15											
40	Resolución sobre Convenio de Coalición para Ayuntamientos	CEE	Arts. 92, numeral 3 LGPP y 277 RE	03/09/2023	15/12/2023	8 3		Del 3			Al 15		0 3							3 1 2		8 8
41	Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Gubernatura	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM	06/09/2023	15/10 2023			Del 6	Al 15													
42	Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Diputaciones	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM	06/09/2023	15/10 2023			Del 6	Al 15													
43	Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Ayuntamientos	CEE	Art. 278 inciso h) del CIPEEM	06/09/2023	15/10 2023			Del 6	Al 15													
44	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Gubernatura	CEE	Art 267 del CIPEEM	06/09/2023	20/11/2023			Del 6		Al 20												
45	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Diputaciones	CDE	Art 267 del CIPEEM	15/09/2023	27/11/2023			Del 15		Al 27												
46	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para Ayuntamientos	CME	Art. 267 del CIEEM	15/09/2023	27/11/2023			Del 15		Al 27												
47	En su caso, atención y presentación, de los cambios perfinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	SE/DEOyPP	Art. 160, núm. 1 inciso e) RE	15/09/2023	15/12/2023			Del 15			Al 15						, A					
48	Elaboración del material didáctico para la Capacitación de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	SE, DECYEE, INE	Art. 101 fracción IV CIPEEM	15/09/2023	30/04/2024			Del 15							Al 30							
49	Revisión, corrección, verificación y validación de materiales de capacitación para observadores electorales	DECEECYPC	Arts 118 núm. 1, RE, Art. 58, párrafo 1, incisos e) y f) y Art. 104 numeral 1, incisos g) de la LGIPE. El Art. 112 núm. 3, del RE, establecen la emisión de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para los procesos electorales federal y locales.	18/09/2023	09/10/2023			Del 18	Al 9													

3/17

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	23								202	4					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar A	br	May	Jun	Jul	Ago	Sep C	Oct 1	Nov [Dic
50	Aprobar el instructivo para la elaboración del plan de reciclaje de propaganda que utilizarán durante las precampañas y campañas los partidos políticos y candidatos independientes.	CEE	Arts 295 del RE, 39 y 168 del CIPEEM.	22/09/2023	16/10/2023			Del 22	Al 16														
51	Elaborar y presentar informes mensuales del avance en la implementación y operación del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles", previa aprobación de la instancia interna que coordina el desarrollo de las actividades del Sistema, reportar las actividades realizadas y su avance conforme al Plan de Trabajo del OPL, y remitinos al INE dentro de los primeros cinco días naturales del mes posterior al que se reporta.	OPL/SIVOPLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" del RE, Acuerdo INE/CG816/2022	01/10/2023	01/06/2024				Del 1								Al 01						
52	Elaborar un documento que determine que la implementación y operación del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" se realizará únicamente por el OPL, o con el apoyo de un tercero. Y remitirio al INE dentro de los cinco días naturales posteriores.	OPL/SIVOPLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" del RE, Acuerdo INE/CG616/2022	01/10/2023	02/05/2024				Del 1							Al 2					Ī		
53	Elaborar un Plan de trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" y los procesos asociados, conteniendo: a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables, b) Principales procesos de adquisiciones, c) Contratación y capacitación de personal y d) Liberación de versiones de interfaces. Mismo que deberá ser aprobado por la Comisión y remitido al INE dentro de los cinco días posteriores a su aprobación.	OPL/SIVOPLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" del RE, Acuerdo INE/CG6 16/2022	01/11/2023	02/11/2023					Del 1 al 2													
54	Presentar de manera mensual un Informe sobre el avance en el diseño e implementación y operación del PREP (los días 5 de cada mes)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	05/10/23	05/06/24				Del 5								Al 5				1		
55	Entrega de modelos para que los OPL elaboren materiales didácticos para la ciudadanía sorteada y para las y los funcionarios de casilla	INE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	10/10/23	31/12/23				Del 10		Al 31												
56	Impartición de los cursos de capacitación presencial y virtual, preparación o información para Observadoras y Observadores Electorales	INE/IMPEPAC	Arts. 197 numeral 1 del RE y 217 inciso d) fracc. IV de la LGIPE.	13/10/2023	13/05/2024				Del 13						,	Al 13							
57	Aprobar las caraclerísticas del informe que deberán rendir los partidos políticos respecto al resultado del proceso de selección interna y la fecha para la presentación del mismo.	CEE SE	Art. 167 último párrafo del CIPEEM	15/10/2023	15/11/2023				Del 15	Al 15													
58	Plazo en el que los partidos políticos deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante sus precampañas y campañas.	CEE	Art. 39 del CIPEEM	17/10/2023	24/11/2023				Del 17	Al 24													
59	Previo al inicio de las precampañas, difundir las restricciones a las que están sujetos los precandidatos a cargos de elección popular.	CEE SE	Art 171 del CIPEEM	24/10/2023	24/11/2023				Del 24	Al 24													

4/17

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								20	23							2	024					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar A	or Ma	y Ju	n J	ul A	go S	iep Oc	t No	Dic
60	Entrega de materiales de capacitación para observación electoral entre IMPEPAC e INE	INE/IMPEPAC DECEECyPC	Art. 58, párrafo 1, incisos e) y f) y Arts. 104 numeral 1, incisos g) de la LGIPE. El Art. 112 núm. 3, del RE, establecen la emisión de la Estrategia de Capacifación y Asislencia Electoral para los procesos electorales federal y locales.	01/11/2023	01/11/2023					+												
61	Aprobar el Manual de control de calidad para la producción de la documentación electoral.	CEE	Arts. 164 del RE, anexo 4.1 apartado A numeral 7 inciso e, Art. 98, fracc. XV y 100, fracc. Il del CIPEEM	01/11/2023	10/11/2023					Del 1 al 10												
62	Convocar a los partidos políticos para que registren a sus representantes, a efecto de integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CEE	Art. 78fracción I, V y VII y 118 del CIPEEM	01/11/2023	25/11/2023					Del 1 al 25												
63	Difusión entre los servidores públicos de la entidad de la información sobre delitos electorales.	SE	Art. 101, fracc. V y VI del CIPEEM	01/11/2023	29/05/2024					Del 1					Al 2	9						
64	Aprobación del Acuerdo de Integración del Comite Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)	CEE	Arts. 339, núm. 1 inciso b) y 340, RE. Anexo 13, numeral 33, RE.	02/11/2023	02/11/2023					2					8.4							
65	Versión final del acuerdo de integración del Comié Técnico Asesor del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/11/23	07/11/23					Del 2 al 7												
66	Plan de trabajo y Calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo con las representanciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes del Comité Técnico Asesor del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/11/23	07/11/23					Del 2 al 7			8 8				0.00		8			
67	Resolución para aprobar los convenios de candidaturas comunes para Gubernatura	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	11/11/2023	21/11/2023					Del 11 al 21					201							
68	Aprobar los diseños de los documentos y materiales electorales para cada elección que se celebrará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el âmbito territorial de la entidad.	CEE, SE y DEOyPP	Arts. 78 fracción XXIII, 98 fracción XV, 100 fracción II y 202 del CIPEEM y 156, 157 y 160 del RE.	11/11/2023	31/12/2023					Del 11	Al 31											
69	Sesión en la que se designan e integran los Consejos Distritales Electorales	CEE	Art. 104 y 90 septimus del CIPEEM	13/11/2023	17/11/2023					Del 13 al 17												
70	Sesión en la que se designan e integran los Consejos Municipales Electorales	CEE	Art. 104 y 90 septimus del CIPEEM	13/11/2023	17/11/2023					Del 13 al 17												
71	Sustitución de funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	CEE, CP SE y DEOyPP	Arts. 69 fracción II y III, 78 fracción V y VI, 79, 98 fracción XXXIV, 100 fracción I, 103, 104, 105 y 106 del CIPEEM y 22 del RE.	17/11/2023	31/12/2024					Del 17												31

5/17

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	3							202	4				
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct N	ov D	c En	Feb	Mar	Abr M	ay J	Jun	Jul	Ago	Sep (Oct No	ov Dic
72	Recibir acreditaciones y sustituciones de representantes de partido ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CDE CME	Arts. 26 fracc. V, 104, 105 fracc. IV, 109 fracc VI, 110 fracc. VII, 118 y 293, último párrafo del CIPEEM	17/11/2023	31/12/2024					el 7											Al 31
73	Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de la lista de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CEE, CP y SE	Arts. 78 fracc. VIII, 79 fracc. VIII inciso a) y 98 fracc. XXXIII del CIPEEM	18/11/2023	30/11/2023					el 8 al 10											
74	Informe del acuerdo que los partidos políticos aprueben conforme a sus estatutos sobre el procedimiento que aplicarán para la selección de sus candidaturas al cargo de Gubernatura.	PP	Art. 167, del CIPEEM	20/11/2023	24/11/2023				2	el 0- !4											
75	Resolución para aprobar los convenios de candidaturas comunes para Diputaciones	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	21/11/2023	1/12/2023				2	11											
76	Resolución para aprobar los convenios de candidaturas comunes para Ayuntamientos	CEE, SE	Art. 60 párrafo 2, inciso b) del CIPEEM	21/11/2023	1/12/2023				2	11										I	
77	Instalación de los Consejos Distritales Electorales	SE DEOyPP CDE	Art. 104 del CIPEEM	25/11/2023	28/11/2023				2	el 5- !8										I	
78	Instalación de los Consejos Municipales Electorales	SE DEOyPP CME	Art. 104 del CIPEEM	25/11/2023	28/11/2023				2	el 5- !8											
79	Precampaña para Gubernatura	PP	Art. 168 del CIPEEM	25/11/2023	3/01/2024				0	el 5	Als				T					Τ	
80	Informe del acuerdo que los partidos políticos aprueben conforme a sus estatutos sobre el procedimiento que aplicarán para la selección de sus candidaturas al cargo de Diputaciones	PP	Art. 167, del CIPEEM	30/11/2023	04/12/2023					el Al	4	200							9		9.01
81	Informe del acuerdo que los partidos políticos aprueben conforme a sus estatutos sobre el procedimiento que aplicarán para la selección de sus candidaturas al cargo de Ayuntamientos	PP	Art. 167, del CIPEEM	30/11/2023	04/12/2023					el 10 Al	4					20					
82	Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Gubernatura	CDE	Art. 267 del CIPEEM	01/12/2023	10/12/2023					D 1	ai										
83	Documento por el que se determina la implementación del PREP por el IMPEPAC o con el apoyo de un Tercero	CEE	Art. 338, núm. 5 RE. Anexo 13, numeral 33, RE	02/12/2023	02/12/2023				- 60	3						- 8					
84	Presentar el Plan de trabajo para la implementación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/12/23	02/12/23									28.0		- 6					
85	Presentar el Proyecto de Acuerdo por el que se determine el Proceso Técnico Operativo	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/12/23	02/12/23				200	1						8				T	
86	Documento que determine que el diseño, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL o con el apoyo de un tercero	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/12/23	07/12/23					D 2										T	
87	Precampaña para Diputaciones	PP	Arts. 168 y 169 del CIPEEM	05/12/2023	03/01/2024					D			П		T				\top	T	

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	23								202	4					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar A	br N	May .	Jun	Jul	Ago	Sep C	Oct 1	Nov E	Dic
88	Precampaña para Ayuntamientos	PP	Arts. 168 y 169 del CIPEEM	05/12/2023	03/01/2024						Del 5	Al 3											
89	Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los Convenios de Coalición de la elección de gubernatura	CEE	Arts. 92 numeral 4 de la LGPP y 78 fracc. XXVII del CIPEEM	06/12/2023	13/12/2023						Del 6 al 13												
90	Acreditar a representantes de candidato independiente a la gubernatura ante el Consejo Estatal Electoral (aspirantes)	CEE	Arts. 293, último párrafo del CIPEEM	11/12/2023	10/01/2024						Del 11	Al 10									Ī		
91	Plazo en el que las y los aspirantes a candidatura independientes al cargo de Gubematura deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante el periodo para la obtención del apoyo de la ciudadanía y campañas.	CEE	Art. 39 del CIPEEM	11/12/2023	18/12/2023						Del 11 al 18												
92	Plazo en el que las y los aspirantes a candidatura independientes al cargo de Diputaciones deberán presentar un plan de recidaje de la propaganda que utilizarán durante el periodo para la obtención del apoyo de la ciudadaria y campañas.	CEE	Art. 39 del CIPEEM	21/12/2023	25/12/2023						Del 21 al 25												
93	Plazo en el que las y los aspirantes a candidatura independientes al cargo de ayuntamiento deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante el periodo para la obtención del apoyo de la ciudadania y campañas.	CEE	Art. 39 del CIPEEM	21/12/2023	25/12/2023						Del 21 al 25												
94	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Gubernatura	CI	Art. 268, 270 del CIPEEM	15/12/2023	28/01/2024						Del 15	al 28					8						
95	Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones	CDE	Art. 267 del CIPEEM	15/12/2023	20/12/2023						Del 15 al 20												
96	Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Ayuntamientos	CDE	Art. 267 del CIPEEM	15/12/2023	20/12/2023						Del 15 al 20												
97	Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los Convenios de Coalición de las elecciones de diputaciones y ayuntamientos	CEE	Art. 92 numeral 4 de la LGPP y 78 fracc. XXVII del CIPEEM	16/12/2023	27/12/2023						Del 16 al 27												
98	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Diputaciones	CI	Art. 268, 270 del CIPEEM	25/12/2023	28/01/2024						Del 25	Al 28			8		- 6						٦
99	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Ayuntamientos	CI	Art. 268, 270 del CIPEEM	25/12/2023	28/01/2024						Del 25	Al 28											
100	Aprobar el Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles". El cual deberá ser remitido al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación.	OPL/SIVOPLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" del RE, Acuerdo INE/CG616/2022	01/01/2024	02/01/2024							Del 1 al 2											

7/17

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	3								202	4					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov D	ic
101	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL, en medios electrónicos	CEE	Art. 160 inciso k del RE	01/01/2024	31/03/2024							Del 01		Al 31									
102	Aprobación de la distribución de financiamiento público para partidos políticos (NOTA: En algunos años el presupuesto de egrasos del Estado de Morelos, ha sido aprobado despues del mes de enero, motivo por el cual la distribución del presupuesto de los partidos políticos se ha realizado en meses posteriores.)	CEE	Arts. 26 inciso VI, VII, 30, 32, 39 inciso VII, 41, 66 numeral III, 102 numeral IX y X, 267 parrafo 4, 272, 295 inciso b), 301, 302, 305, 386 inciso i) y I), 395 numeral 1 inciso b)	01/01/2024	31/01/2024							Del 1 al 31											
103	Licitación para la adquisición de material electoral	CEE, DEAyF, - CAyF, CAEAS	Art. 206 del CIPEEM	01/01/2024	29/02/2024		6			8	8	Del 1	Al 29		8					9			
104	Aprobación del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP	CEE	Art. 339, núm. 1 inciso d), RE. Anexo 13, numeral 33, RE.	02/01/2024	02/01/2024							2	iir										
105	Proyecto del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	02/01/24							2											
106	Proyecto del prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizaran en la operación del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	02/01/24						8	2			9								
107	Proyecto de acuerdo por el que se determine la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	02/01/24							2											
108	Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los consejos distritales o municipales, según corresponda para que se supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD, y en su caso, CCV	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	02/01/24					0		2											
109	Versión final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	07/01/24							Del 2 al 7											
110	Listado del o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorias	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/01/24	07/01/24							Del 2 al 7											
111	Periodo para que los Partidos Políticos retiren la propaganda relativa a sus procesos de selección interna.	CEE	Art. 173, párrafo 4, transitoria quinta del CIPEEM	04/01/2024	24/02/2024							Del 4	Al 24										
112	Plazo para que los Partidos Políticos presenten el informe del resultado del proceso de selección interna	PP	Art. 167, ultimo párrafo del CIPEEM.	04/01/24	08/01/24							del 4 al 8											Ī
113	Revisión, corrección y validación de los materiales didácticos para las y los funcionarios de casilla	DECEECyPC	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	15/01/24	08/03/24							Del 15		Al 8									
114	Periodo para que los aspirantes a candidatos independientes acrediten la entrega del informe de ingresos y egresos para efectos de recabar el apoyo ciudadano ante el INE (entregar copia del acuse que emite el INE) y como consecuencia el registro que soliciten (dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del periodo para recabar el apoyo ciudadano).	CEE	Art 276 del CIPEEM	29/01/2024	27/02/2024					9 V		Del 29	Al 27										

8/17

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	3							202	24				
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep C	ct N	ov Dic
115	Solicitar a la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano requerido por parte de los ciudadanos que aspiren a participar como candidatos independientes a un cargo de elección.	CEE, SE	Art. 283 del CIPEEM	30/01/2024	02/02/2024						Del 30	Al 2									
116	Entrega de resultados de la verificación de apoyo ciudadano por parte del INE al IMPEPAC	INE/IMPEPAC	Art. 283 del CIPEEM	30/01/24	20/02/24						Del 30	Al 20								I	
117	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Gubernatura	CDE	Art. 281, 282 del CIPEEM	30/01/2024	29/02/2024						Del 30	Al 29									
118	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Diputaciones	CDE	Art. 280, 281, 282 y 283 del CIPEEM	30/01/2024	04/03/2024						Del 30		Al 4								
119	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para Ayuntamientos	CDE	Art. 280, 281, 282 y 283 del CIPEEM	30/01/2024	04/03/2024				7		Del 30		Al 4								
120	Integración por parte de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo	CDE, CME	Anexo 17 RE	01/02/2024	15/02/2024							Del 1 al 15							5		
121	Implementar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	INE/IMPEPAC	Arts. 6 y 104 LGIPE	01/02/2024	02/06/2024							Del 1				Al 2					
122	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral	CEE	Art. 166 RE	01/02/2024	29/02/2024							del 1 al 29									
123	Revisar en sesión de la Comisión, y aprobar la versión final del problipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles". Remitir al INE dentro de los cinco días posteriores el acuerdo aprobado.	OPL/SIVOPLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" del RE, Acuerdo INE/CG616/2022	01/02/2024	02/02/2024							Del 1 al 2									
124	Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/24	02/02/24							2								Ī	
125	Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/24	02/07/24							2							(
126	Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que s eutilizaran en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/24	02/07/24				3	W 1985		2									988
127	Versión final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/24	02/07/24							2									
128	Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que se supervisen las ac tividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/24	02/07/24							2									

9/17

Aprobación 2023/12/14 Publicación 2024/01/31

Vigencia 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	3								202	4					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov [Dic
129	Documento por el que se informa la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/02/24	02/07/24								2										
130	Aprobación del Acuerdo por el que se determina la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, Centros de Captura y Verificación (CCV)	CEE	Arts. 339, numeral 1, incisos d) y e), y 350, numeral 3, del RE. Anexo 13, numeral 33, RE	02/02/2024	02/02/2024								2										
131	Designación del Ente Auditor	CEE	Art. 347, inciso 1 y 2, RE. Anexo 13, numeral 33, RE.	02/02/2024	02/02/2024								2										П
132	Recepción de observaciones de los partidos políticos y en su caso, candidatos independientes, a la Lista Nominal de Electores para revisión	INE/IMPEPAC	Art 92 núm. 8, RE	07/02/2024	06/03/2024								Del 7	Al 6			à						
133	Entrega de la lista nominal a los partidos políticos para revisión	INE/IMPEPAC/PP	Art 92 núm. 3, RE	07/02/2024	07/02/2024								14										
134	Registro de plataformas electorales	CEE	Art. 177 pårrafo 3 del CIPEEM	15/02/2024	22/02/2024								Del 15 al 22										
135	Aprobación de las fechas en que se celebrarán los debates para gubernatura	CEE	Art. 189 del CIPEEM	16/02/2024	31/03/2024								Del 16	Al 31							T		
136	Aprobación de las fechas en que se celebrarán los debates para diputaciones y ayuntamientos	CEE	Art. 189 del CIEEM	16/02/2024	31/03/2024					b 9			Del 16	al 31									
137	Aprobación de los lineamientos de cómputo, el sistema informático correspondiente y cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos	CEE	Anexo 17 núm. 3 RE,	21/02/2024	28/02/2024					0			Del 21 al 28										
138	Publicación de las plataformas electorales que presenten los Partidos Políticos y los candidatos independientes, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	CEE y SE	Arts. 78 Fracc. XXVII, 177 párrafo tercero, 281 inciso c) fracción III CIPEEM	22/02/2024	29/02/2024								Del 22 al 29										
139	Aprobación de lopes de gastos de campaña para Gubernatura	CEE	Arts. 196 y 197 del CIPEEM	01/03/2024	15/03/2024								0.0	Del 1 al 15									
140	Aprobación de topes de gastos de campaña para Diputaciones	CEE	Arts. 196 y 197 del CIPEEM	01/03/2024	15/03/2024					100				Del 1 al 15									
141	Aprobación de topes de gastos de campaña para Ayuntamientos	CEE	Arts. 196 y 197 del CIPEEM	01/03/2024	15/03/2024	6 1								Del 1 al 15									
142	Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral	CEE, CDE, CME	Art. 167 RE	01/03/2024	30/03/2024									Del 1 al 30			0.0						
143	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla	CEE	Art. 167, núm. 2 RE	01/03/2024	30/03/2024								17	Del 1 al 30									
144	Informe que rinden las y los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	CME CEE	Art. 167 RE	01/03/2024	31/03/2024									Del 1 al 31									

10/17

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	3						-1		202	4					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar A	br	May	Jun	Jul	Ago	Sep (Oct N	lov Di	ic
145	Solicitud de registro de Candidaturas para Gubernatura	CDE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM	01/03/2024	07/03/2024									Del 1 al 7									
146	Plazo para sustitución de candidaturas por renuncia para la elección de Gubernatura	CEE, CDE, CME	Arts. 182 párrafo 1, 187 y 203 del CIPEEM	01/03/2024	01/06/2024									Del 1			Al 1				T		
147	Sustitución de candidatos en el periodo establecido por el CIPEEM para la elección de Gubernatura	CEE CD CM	Art. 182 y 203 del CIPEEM	01/03/2024	07/03/2024									Del 1 al 7							I		
148	Aprobar el Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles". Y remitirlo al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación.	OPL/SIVOPLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" del RE, Acuerdo INE/CG616/2022	01/04/2024	01/05/2024									C	lel 1	Al 1							
149	Proyecto del Plan de Seguridad y Plan de Continuidad	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/03/24	02/03/24				- 6					2							T]
150	Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, así como su anexo técnico	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/03/24	07/03/24									Del 2 al 7							T		
151	Formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor	CEE	Art. 347 num 1 y 2 RE	02/03/2024	02/03/2024									2							Ī		
152	Remisión al INE del Instrumento jurídico celebrado entre el IMPEPAC y el ente auditor	CEE	Anexo 13, numeral 33, RE.	03/03/2024	07/03/2024								del 1 al 29		S						I		
153	Acreditar a representantes de candidato independiente ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales. (aspirantes)	CEE CD CM	Arts. 293, último párrafo del CIPEEM	05/03/2024	4/04/2024									Del 5	14								
154	Solicitud de registro de Candidaturas para Diputaciones	CDE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM	08/03/2024	15/03/2024									Del 8 al 15						S			
155	Solicitud de registro de Candidaturas para Ayuntamientos	CDE	Art. 177 párrafo 2 del CIPEEM	08/03/2024	15/03/2024									Del 8 al 15									
156	Plazo para sustitución de candidaturas por renuncia para la elección de diputaciones y ayuntamientos	CEE, CDE, CME	Arts. 182 párrafo 1, 187 y 203 del CIPEEM	08/03/2024	01/06/2024									Del 8			Al 1				I		
157	Sustitución de candidatos para las elecciones, en el período establecido por el CIPEEM para la elección de Diputaciones y Ayuntamientos	CEE CD CM	Arts. 182 y 203 del CIPEEM	8/03/2024	15/03/24									Del 8 al 15									
158	Resolución para aprobar las candidaturas para Gubernatura	CEE	Art. 185, fracción IV del CIPEEM	08/03/2024	22/03/2024									Del 8 al 22									
159	Publicación de la conclusión del registro de candidaturas independientes a Gubernatura, dando a conocer los nombres de los candidatos o fórmulas registradas así como los de aquéllos que no cumplieron con los requisitos.	SE	Art. 286 del CIPEEM	09/03/2024	25/03/2024									Del 9 al 25									
160	Aprobación por parle del Consejo Estatal Electoral de la Convocatoria para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales	CEE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	11/03/2024	17/03/2024									Del 11 al 17									

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	3							202	4				
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct I	lov Di	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov Dic
161	Remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad	SE	Anexo 17 RE	13/03/2024	13/03/2024								13								
162	Determinar y sortear los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral para campañas que celebren los partidos políticos y candidatos independientes.	CEE y DEOyPP	Arts. 48 fracc. III, 173 y 194 del CIPEEM	15/03/2024	30/03/2024								Del 15 al 30								
163	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte semanal sobre el avance en la producción de los documentos y materiales electorales del IMPEPAC, en medios electrónicos.	DEOyPP	Art. 160, Inciso L) del RE	15/03/2024	15/05/2024								Del 15		Al 15						
164	Resolución para aprobar las candidaturas para Diputaciones y ayuntamientos	CDE, CME	Art. 185, fracción IV, del CIPEEM	16/03/2024	30/03/2024								Del 16 al 30								
165	Periodo de reclutamiento y selección de SE y CAE Locales	DECEECyPC	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	18/03/2024	27/04/2024								Del 18	27							
166	Publicación de la conclusión del registro de candidaturas independientes a Diputados e integrantes de Ayuntamientos, dando a concoer los nombres de los candidatos o fórmulas registradas así como los de aquéllos que no cumplieron con los requisitos.	SE, CDE, CME	Arts. 177 y 286 del CIPEEM	18/03/24	02/04/24								Del 18	Al 2							
167	Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicidad de los datos e imágenes de los resultados preliminares	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	18/03/24	18/03/24								18								
168	Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	18/03/24	18/03/24				0.00				18						8		
169	Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las baes de datos que contengas los resultados preliminares	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	18/03/24	18/03/24								18			3	0				
170	Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	18/03/24	18/03/24								18								
171	Informar sobre la cantidad de candidaturas que se prevén aprobar por el OPL y en su caso las sustituciones. Dicho informe deberá ser enviado al INE al día siguiente de su aprobación, según corresponda.	OPL/SIVOPLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" del RE, Acuerdo INE/CG616/2022	18/03/2024	16/08/2024								Del 18					Al 16			
172	Remitir para su publicación, la lista de candidaturas registradas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	CP, SE	Arts. 79 fracc. VIII inciso d), 98 fracc. XXXIII y 187 del CIPEEM	19/03/24	02/04/24								Del 19	Al 2							- 90-
173	Comunicación oficial a los Gobiernos Estatal y Municipales para que se abstengan de publicitar las obras que realicen o hayan realizado, así como los programas implementados.	CEE	Art.209 del LEGIPE	20/03/2024	25/03/2024								Del 20 al 25								
174	Entrega a la JLE de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa elaborados por parte de los OPL	DECEECyPC	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	28/03/24	28/03/24								28								
175	Campaña para Gubernatura	PP, CI	Art. 192 del CIPEEM	31/03/24	29/05/24								Del 31		Al 29						

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	23							20	24					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov [Dic	Ene F	eb N	lar Ab	r May	Jun	Jul	Ago	Sep (Oct 1	Nov Dic	
176	Periodo en el que los Gobiernos Estatal y Municipales deberán abstenerse de publicitar las obras que realicen o hayan realizado, así como los programas implementados; a excepción de las relativas a los servicios educativos o de salud, o los programas de protección civil y prevención de desastres naturales	CEE	Art. 42 del CIPEEM, Art. 39 fracc. IX CIPEEM	31/03/24	02/06/24								- 1	Del 31		Al 2						
177	Organizar debates públicos entre candidaturas a gubernatura	CEE	Art. 78, fracc XXXI y 189 del CIPEEM	31/03/24	29/05/24									Del 31	Al 29							
178	Envio a la UTVOPL, por conducto de la JLE, el informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales	SE	Art. 169 RE	01/04/2024	06/04/2024									De 1 a 6	1							
179	Aprobación por parte de los órganos competentes del IMPEPAC, de los distintos escenarios de cómputos	IMPEPAC	Anexo 17 del RE	01/04/2024	15/04/2024									De 1 a 15	1							
180	Entrega de observaciones a los estudios de factibilidad	CEE	Art. 332, núm.1 incisos b) y c) RE	01/04/24	15/04/24									De 1 a 15	1							
181	Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección	INE/IMPEPAC	Arts. 326, numeral 2, 328 numeral 1 y 332, numeral 1, inciso d del RE	01/04/2024	15/04/2024									De 1 a 15	1							
182	Convocar a los Partidos Políticos para que registren a sus representantes ante el sistema de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones (PREP).	CEE y SE	Arts. 78 fracc. XXX, XXXIII y 98 fracc. XVII del CIPEEM	01/04/24	25/05/24									De 1	Al 25							
183	Avisos domiciliarios para ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en Actualizaciones del Marco Geográfico Electoral	INE/IMPEPAC	Art 256, inciso d) LGIPE	01/04/2024	14/06/2024									De 1	1	Al 14						
184	Ordenar la Impresión y producción de la documentación electoral.	CEE y SE	Arts. 78 fracc. I y XXIII y 98 fracc. XV del CIPEEM	01/04/2024	30/04/2024									De 1 a 30	i							
185	Aprobar el Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles". Y remitirlo al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación.	OPL/SIVOPLE	Art. 11 del Anexo 24.2. Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" del RE, Acuerdo INE/CG616/2022	01/04/2024	02/04/2024	6 7								De 1 a 2	ı				8 - 5			
186	Versión final del Plan de Seguridad y el Plan de Continuidad	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/04/24	07/04/24									De 2 a 7	ı							
187	Versión final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora del inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/04/24	07/04/24									De 2 a 7								

13/17

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	3								202	4					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar A	br I	May .	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov I	Dic
188	Versión final del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (el número mínimo de actualizaciones deberan ser tres por hora)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/04/24	07/04/24									2									
189	Versión final del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares (el número minimo de actualizaciones deberan ser tres por hora)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/04/24	07/04/24									2									
190	Versión final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/04/24	07/04/24									2									
191	Documento por el que se informa de la fecha, hora y lugar de ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informatico PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	12/04/24	12/04/24									1	2								
192	Procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de la o las pruebas	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	14/04/24	14/04/24									1	4								
193	Organizar debates públicos entre candidaturas a diputaciones y ayuntamientos	CEE	Art. 78, fracc XXXI y 189 del CIPEEM	15/04/0204	29/05/24									0	el 5	129							1
194	Campaña para Diputaciones	PP, CI	Art. 192 del CIEEM	15/04/2024	29/05/2024									C	el 5	129	- 3					- 31	
195	Campaña para Ayuntamientos	PP, CI	Art. 192 del CIEEM	15/04/2024	29/05/2024							Ì	0 - 0	0	el 5	129	12					9.5	
196	Entrega de la Lista Nominal definitiva con fotografía a los Partidos Políticos Locales y candidatos independientes	CEE	Arts. 153, p. 2 de la LEGIPE y 70 fracc. Il del CIPEEM	15/04/24	02/05/24				100			Î		C	el 5	AI 2						200	7
197	Plazo para registrar representantes de Partidos Políticos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales.	INE SE	Arts. 261 del RE y 98 fracc.XXX CIPEEM, Art. 256 LGIPE	16/04/2024	20/05/2024									0	el A	120							
198	Entrega de la documentación y materiales electorales para el VMRE de los OPL al INE	DECEECyPC	De acuerdo en lo señalado en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023- 2024.	18/04/2024	05/05/2024									c	lel 18	AI 5							
199	Plazo para el envio de Paquetes Electorales Postales a morelenses residentes en el extranjero	INE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 del RE Lineamientos de organización de Voto Postal	18/04/2024	05/05/2024))			el 18	AI 5	8					8 2	
200	Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales	CEE	Art. 387 núm. 4, inciso g) RE	20/04/2024	01/05/2024									0	el 20	Al 1							
201	Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Distritales / Gubernatura	CEE	Art. 387 núm. 4, inciso g) RE	20/04/2024	01/05/2024									0	el 20	AI 1							

14/17

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	3								202	4				
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar A	lbr N	lay	Jun	Jul	Ago	Sep (Oct	Nov Dic
202	Informe de evaluación de la ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	22/04/24	22/04/24										22							
203	Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	CEE	Art. 167, núm. 3 RE Anexo 5 del RE	24/04/2024	08/05/2024					7 1					Del A	N 8						(see S
204	Desarrollo del primer simulacro del SIJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE	25/04/2024	25/04/2024										25					\Box	\Box	
205	Periodo de contratación de Supervisores Electorales Locales	DEAyF	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	01/05/2024	15/06/2024										D	el 1	N 15					
206	Realizar simulacros de cómputo de la elección en los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CDE y CME	Arts. 109, fracc. IX, X y XII y 110, fracc. IX y XIII del CIPEEM	01/05/24	31/05/24		8									el 1 I 31	-0					3.404
207	Aprobar el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a los Consejos Electorales correspondientes.	CEE	Arts. 383 y anexo XIV del RE y 78, fracc. III del CIPEEM	01/05/24	11/05/24											el 1 I 11						
208	Periodo de contratación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales	DEAyF	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	01/05/2024	15/06/2024										D	el 1	N 15					
209	Desarrollo del segundo simulacro del SIJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE	05/05/2024	05/05/2024										3	5						
210	Las direcciones electrónicas del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	09/05/24	09/05/24											9						
211	Recibir de la empresa que produzca la documentación electoral, las boletas electorales que se utilizarán para las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.	CEE	Arts. 176 y 177 del RE	10/05/24	18/05/24										1	Del 0 al 18						
212	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja-paquete electoral	CEE, SE, CDE CME	Arts. 177 del RE y 109, fracc. XIII y 110, fracc. XIV del CIPEEM	10/05/23	24/05/23								0-0		1	Del O al 24	â					
213	Ejecución del primer simulacro del PREP	IMPEPAC	Art. 349 RE	12/05/2024	12/05/2024											12	- 0					
214	Ejecución del segundo simulacro del PREP	IMPEPAC	Art. 349 RE	19/05/2024	19/05/2024											19				\Box	\Box	
215	Desarrollo del tercer simulacro del SIJE	INE/IMPEPAC	Art. 324 RE	19/05/2024	19/05/2024									Ц	_	19				4	_	
216	Ejecución del tercer simulacro del PREP Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral	IMPEPAC DEOyPP	349, numeral 3, RE. Art. 160, núm. 1 inciso o) RE	26/05/2024 27/05/24	26/05/2024 30/06/24											26 Del 27	N 30					
218	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de mesas directivas de casilla	INE IMPEPAC	Arts. 269, núm. 1. LGIPE., 183. 2. RE	27/05/24	31/05/24										2	Del 7 al					Ì	
219	Dirección electrónica de publicación que se utilizará durante la operación del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	27/05/24	27/05/24											27	- 3					
220	Documento por medio del cual se realiza la convocatoria o invitación a participar como difusores del PREP, junto con el documento por el cual se formaliza la participación del o los difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales, en caso contrario, el documento por el cual se informa que "El OPL" será el único que publique los resultados electorales preliminares	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	27/05/24	27/05/24											27						

 Aprobación
 2023/12/14

 Publicación
 2024/01/31

 Vigencia
 2023/12/14

Expidió Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Periódico Oficial 6275 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	23							202	4					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov D	ic E	ne Fel	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep (Oct	Nov D	ic
221	Lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas (en su caso)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	27/05/24	27/05/24										27							
222	Publicación del listado de autoridades y fedatarios que abrirán sus oficinas el día de la jornada electoral.	CEE	Art. 195 párrafo segundo del CIPEEM	28/05/24	28/05/24										28							7
223	Período en el que se prohibe la realización de mitines, reuniones públicas o cualquier acto de propaganda político electoral, así como, la distribución o colocación de propaganda electoral.	CEE	Arts. 39, fracc.VII y 43 del CIPEEM	30/05/24	02/06/24										Del 30	Al 2						
224	Periodo en el que se prohíbe la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión	CEE Y SE	Arts. 32 numeral 1 inciso a) fracc. V de la LGIPE, 191 y 193 párrafo II del CIPEEM	30/05/24	02/06/24										Del 30	Al 2						
225	Periodo en el que los Jueces de Paz de los Municipios, los sindicos que actúen como auxiliares del Ministerio Publico, los Juzgados de Primera Instancia y Menores, los Notarios Públicos en ejercicio, así como las Agencias del Ministerio Publico mantengan abiertas sus oficinas.	CEE	Art. 195 párrafo primero del CIPEEM	30/05/24	02/06/24										Del 30	Al 2						
226	Informe general del desempeño en todos los simulacros	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/06/24	01/06/24										1							
227	Publicación de los encartes y difusión en medios electrônicos del Instituto	INE IMPEPAC	Art. 242, núm. 1 inciso d) RE	02/06/2024	02/06/2024											2						
228	Integración de MEC el día de la jornada electoral, Escrutinio y Cómputo, y resultados de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero	SE	Arts. 239 y 240 del CIPEEM, 100 RE y Lineamientos de Organización de Voto Postal	02/06/2024	02/06/2024											2						
229	Seguimiento al Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral	SE	Arts. 320 y 321 del RE	02/06/24	02/06/24							33/0				2						1
230	Jornada Electoral	INE IMPEPAC	Art. 25 LGIPE	02/06/24	02/06/24											2				\Box		_
231	Operación del PREP	IMPEPAC	Art. 354, numeral 4, inciso b), RE	02/06/24	03/06/24											Del 2 al 3						
232	Recepción continúa de paquetes electorales y captura de información del estado en que se encuentran los mismos en el sistema informático que se apruebe para tal efecto.	DEOyPP, CME y CDE	Arts. 100, fracs. I y XVI y 209 del CIPEEM, así como Anexo 18 del RE	02/06/24	03/06/24											Del 2 al 3						
233	Realizar la captura de resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo en los Consejos Distritales y Municipales Electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos en el sistema implementado para tales efectos, respectivamente.	CEE, DEOE, UTSIC, CME y CDE	Art. 383 del RE	02/06/24	03/06/24											Del 2 al 3						
234	Traslado y recolección de los paquetes electorales	CMEGDE	Art. 209 CIPEEM	02/06/24	03/06/24											Del 2 al 3						
235	Acta circunstanciada del cierre de la publicación del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	03/06/24	08/06/24											Del 3 al 8						
236	Plazo para que los Partidos Políticos, y Candidatos Independientes retiren la propaganda electoral.	CEE	Art. 39 fracc. VII párrafo tercero del CIPEEM	03/06/24	09/06/24											Del 3 al 9						

16/17

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Proceso electoral ordinario local 2023-2024 Calendario electoral Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

								202	3								202	4					
Num Nvo.	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar A	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct 1	Nov C	Dic
237	Aprobación de la habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento	CDE, CME DEPyPP	Art. 388, numeral 1, inciso d) RE	04/06/2024	04/06/2024												4						
238	Dar seguimiento a las sesiones extraordinarias previas al cómputo que realicen los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	CEE, SE, DEOyPP	Arts. 387 del RE y 78, fracs. I y V, 98, fracc. XXXVIII y 100, fracc. I del CIPEEM	04/06/2024	04/06/2024												4						
239	Cómputos Distritales y Municipales, en su caso, recuentos y entrega de constancias de mayoría.	CDE CME	Art. 245 del CIEEM	05/06/2024	08/06/2024												Del 5 al 8						
240	Plazo para que los Consejos Distritales y Municipales Electorales remitan cómputo y expedientes al Consejo Estatal Electoral.	CDE y CME	Art. 245 fracc. VII del CIPEEM	05/06/2024	08/06/2024												Del 5 al 8						
241	Cómputo estatal para la asignación de Gubernatura, Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional, declaración de validez de las elecciones y entrega de constancias.	CEE	Arts. 254, 255 y 256 del CIPEEM	09/06/24	09/06/24												9						
242	Conclusión de la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, así como del proceso electoral ordinario local 2023 - 2024.	CP, CEE	Art. 160 del CIPEEM	09/06/24	31/12/24												Del 9						AI 31
243	Implementar operativo para verificar el retiro de la propaganda electoral.	SE	Arts. 39 fracc. VII ultimo párrafo y 78, fracc. XLIV del CIPEEM	10/06/24	18/06/24												Del 10 al 18						
244	Entrega a la JLE, del informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes	CEE	Art. 179 RE	16/06/24	30/06/24												Del 16 al 30						
245	Informe final del Comité Técnico Asesor del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	30/06/24	30/06/24												30						
246	Informe final y de evaluación de la operación, emitidos por el ente auditor	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/07/24	02/07/24								88					2			T	- 8	
247	Constancia de los actos que deben ser atestiuados por un tercero con fe pública, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 13, Lineamientos del PREP	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/07/24	02/07/24												77	2					
248	Informe final del PREP (el informe deberá considerar lo dispuesto por el lineamiento 33, entregable 31 del Anexo 13, Lineamientos del PREP)	CEE	Numeral 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	02/07/24	02/07/24				j									2					

17/17

Aprobación 2023/12/14
Publicación 2024/01/31
Vigencia 2023/12/14
Expidió Instituto Mo

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)